



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**ACTA NÚMERO 35
SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO**

08 DE OCTUBRE DE 2014

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las once horas con cincuenta minutos del día ocho de octubre del dos mil catorce, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra la C. Margarita Alicia Arellanes Cervantes, Presidenta Municipal de Monterrey, manifestó: “Buenos días, señores Regidores, Regidoras, Síndico y Síndica, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la Primera Sesión Ordinaria correspondiente al mes de octubre por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Con las instrucciones de la Presidenta Municipal procedo a pasar lista de asistencia. Se encuentran presentes:

Margarita Alicia Arellanes Cervantes
Presidenta Municipal

Regidoras y Regidores:

Benancio Aguirre Martínez

María del Consuelo Hernández Becerra

María Elisa Ibarra Johnston

Dalia Catalina Pérez Bulnes

José Cástulo Salas Gutiérrez

justificó inasistencia

María de la Luz Molina Fernández

José Óscar Mendoza Oviedo

Luis Alberto Ramírez Almaguer

Norma Paola Mata Esparza

Mauricio Miguel Massa García

Martha Isabel Cavazos Cantú

Genaro Rodríguez Teniente

Sandra Iveth Saucedo Guajardo

Sergio Cavazos Martínez

Hans Christian Carlín Balboa

Erika Moncayo Santacruz

Rafael Alejandro Serna Vega

Sandra Peña Mata

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Eugenio Montiel Amoroso
 Arturo Pezina Cruz
 Gilberto Celestino Ledezma
 Carlota Guadalupe Vargas Garza
 Juan Carlos Holguín Aguirre
 Eustacio Valero Solís
 Raúl Tonche Ustanga
 Asael Sepúlveda Martínez
 Manuel Elizondo Salinas
 Ignacio Héctor de León Canizales

justificó inasistencia

Síndicos:

1º. David Rex Ochoa Pérez
 2º. Irasema Arriaga Belmont

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Asimismo nos acompaña el ciudadano Julián Hernández Santillán, Tesorero Municipal, y el de la voz, Jesús Hurtado Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento. Hay quórum legal, Presidenta Municipal".

**ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "De acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria y la cual fue convocada bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia.
2. Discusión y en su caso aprobación de las actas número 33 y 34 correspondientes a las sesiones solemne y ordinaria celebradas el 25 de septiembre del presente año, respectivamente.

3. Informe de Comisiones:

a) Comisión de Hacienda Municipal:

- Dictamen referente a los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, así como de las revisiones e inconformidades de valores que se han resuelto desde el mes de octubre del año 2013 al mes de septiembre del 2014.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

- Dictamen referente a las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, Derechos y Contribuciones de mejoras, que deberán prevalecer durante el ejercicio fiscal del año 2015.
- Dictamen referente a la cuarta modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey, para el ejercicio 2014.

b) Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen referente a la aprobación de 11 anuencias municipales.
- Dictamen referente a un permiso especial a favor de la persona moral Promotora Regiomontana Deporte y Espectáculos, A.C. para el evento denominado "Temporada Regular del equipo profesional de basquetbol Fuerza Regia".
- Dictamen referente a un permiso especial a favor de la persona física Diego Enrique Ayala Treviño para el evento denominado "Underground Festival".
- Dictamen referente a un permiso especial a favor de la persona moral Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, A.C. para el evento denominado "Expo Tec 2014".

c) Comisión de Obras Públicas:

- Dictamen referente a obras y acciones a realizarse con recursos del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Infraestructura Social Municipal, para el ejercicio 2014, que fueron priorizados por el Consejo Municipal de Desarrollo Social.

d) Comisión de Salud Pública:

- Dictamen referente a la Declaratoria de recinto oficial y ganadores para la entrega de la "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco", edición 2014.

4. Asuntos Generales.

5. Clausura de la sesión.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Está a consideración de los integrantes de este Ayuntamiento el presente orden del día, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

.....
.....

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO DOS
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Continúa manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Esta Secretaría, a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica las Actas número 33 y 34 correspondientes a las Sesiones Solemne y Ordinaria celebradas el día 25 de septiembre del 2014, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a estos documentos. Les pregunto si tienen alguna observación o comentario al respecto favor de manifestarlo. No habiendo comentarios, se procede a la votación, los que estén a favor de esta acta sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, por la afirmativa, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Para darle cumplimiento al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, me permitiré informar el seguimiento de los acuerdos de las sesiones anteriores".

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN SOLEMNE:

Se llevó a cabo sesión solemne para hacer entrega de la "Medalla al Mérito Heroico de Protección Civil", Edición 2014, a los ciudadanos: Anna Laura Alejos Salas y Luis Alberto Martínez Rodríguez.

A quienes se les entregó Medalla conmemorativa y reconocimiento.

SESIÓN ORDINARIA:

Se publicaron en el Periódico Oficial del Estado número 124, de fecha 03 de octubre de 2014, los Lineamientos Generales para la No Discriminación, Aplicables a los Servidores Públicos del Municipio de Monterrey. Se notificaron a las Secretarías de la Administración, así como a los Institutos que integran la Administración Pública Municipal, para que por su conducto hicieran del conocimiento de todos los servidores públicos municipales dichos Lineamientos.

Se notificó a la Secretaría de Desarrollo Económico la designación de los C.C. Sonia Ma. Garza de Ocampo, en la Categoría Emprendedor/Empresarial; Carlos Álvarez de Alba, en la Categoría Innovación y Tecnología y de Mauricio Arcq Guzmán, en la Categoría Responsabilidad Social, para recibir la "Medalla al Mérito Emprendedor y Empresarial Lorenzo H. Zambrano Treviño", Edición 2014, así como declarar Recinto Oficial el Museo Metropolitano de Monterrey, para llevar a cabo Sesión Solemne para la entrega de dicha preseña, en el día y hora que convoque la Presidenta Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Se notificó a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos y de Inspección y Vigilancia, la Anuencia Municipal para UN PERMISO ESPECIAL del evento denominado "CAPITAL CERVEZA".

También se notificó de este asunto a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Igualmente hago de su conocimiento que se enviaron oficios y versiones estenográficas de las intervenciones vertidas en este Pleno, a los Presidentes de las Comisiones a las cuales se turnaron diversos asuntos por el Ayuntamiento durante el mes de septiembre. Específicamente a:

- La Comisión de Educación y Cultura sobre el tema de hacer un reconocimiento a estudiantes y maestros regiomontanos que ponen en alto a nuestra Ciudad al destacarse a nivel estatal, nacional e internacional.
- Las Comisiones Unidas de Comercio, Promoción Económica y Turismo, sobre el tema "Crezcamos juntos, ser formal conviene".
- La Comisión de Servicios Públicos y Panteones, sobre el tema: "Proyecto Monterrey VI", el cual consiste en la construcción de un acueducto para traer agua del Río Panuco hasta nuestra Ciudad.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les están dando difusión en la página de Internet y se publicarán en la Gaceta Municipal. Asimismo se les comunicó por correo electrónico a las Secretarías de la Administración Municipal.

.....
.....

**PUNTO TRES
DEL ORDEN DEL DÍA
(ACUERDO)**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Enseguida pasamos al punto de **Informe de Comisiones**, donde los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal harán la presentación de tres asuntos. Ha solicitado el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa".

A) COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL:

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muchas gracias, Secretario, con la venia. Comisión de Hacienda Municipal,

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos de los tres dictámenes que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno”.

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Primer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY.
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al R. Ayuntamiento, **Dictamen de los valores unitarios de suelo de los nuevos fraccionamientos, así como de las revisiones e inconformidades de valores que se han resuelto desde el mes de octubre del año 2013 al mes de septiembre del 2014.**

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

El presente dictamen tiene su fundamentación jurídica en lo señalado por los artículos 115 fracción IV, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 7, 17, 19, 20, 22 y 23 de la Ley del Catastro de Nuevo León; artículo 21 bis-2 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 9° del Reglamento de la Ley del Catastro; 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey.

ANTECEDENTES:

La Junta Municipal Catastral de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley de Catastro en el Estado, así como su diverso 9° del Reglamento de la misma Ley, tiene entre sus atribuciones el resolver los procedimientos de inconformidad con respecto a los valores catastrales asignados a los inmuebles y que presentan sus propietarios de acuerdo al Artículo 19 de la Ley de Catastro mencionada, así como la asignación de valores catastrales para los nuevos Fraccionamientos autorizados.

Los valores catastrales asignados por la Junta Municipal Catastral dentro de los dos procesos referidos anteriormente, requieren para su validez jurídica de la aprobación del H. Congreso del Estado a propuesta del Ayuntamiento correspondiente.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey en sus artículos 58 fracción II, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso del Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores asignados por la Junta Municipal Catastral a los nuevos Fraccionamientos autorizados del Municipio de Monterrey, dentro del período comprendido del mes de octubre de 2013 a septiembre de 2014, de acuerdo a lo siguiente:

**VALORES UNITARIOS DE SUELO DE NUEVOS FRACCIONAMIENTOS
APROBADOS POR LA JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE
2013 A SEPTIEMBRE 2014**

Nuevos Fraccionamientos

REGIÓN FOLIO	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR UNITARIO	CATEGORÍA
6211	Portal de Valle Alto	\$3,500.00/m2	Primera
2321	Cumbre Escondido segundo sector	\$3,800.00/m2	Primera
5193	Vistancia segundo sector segunda etapa	\$4,250.00/m2	Primera
5194	Amura Residencial	\$4,000.00/m2	Primera
2141	Paseo Del Vergel tercera etapa	\$3,500.00/m2	Primera
8510	Reserva Cumbres sector Bosques	\$2,200.00/m2	Primera
7604	Cerezos de Laderas	\$3,750.00/m2	Primera
8325	Cumbres del Sol segunda etapa	\$3,800.00/m2	Primera
9101	Villas Moretta	\$3,200.00/m2	Primera

SEGUNDO: Se aprueba someter a la consideración del H. Congreso de Estado de Nuevo León para su aprobación, los Valores Catastrales resultado de las revisiones e inconformidades que desde el mes de octubre de 2013 y hasta el mes de septiembre de 2014, se han resuelto por la Junta Municipal Catastral, para que estos sean convalidados por Decreto del Legislativo; siendo los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**REVISIÓN DE VALORES UNITARIOS DE SUELO EN ACTAS DE LA
JUNTA MUNICIPAL CATASTRAL DE OCTUBRE 2013 A SEPTIEMBRE
2014**

Revisión de Valor Unitario de Suelo

EXPEDIENTE	VALOR UNITARIO DE SUELO
52-006-233	\$2,500,000.00/Hectárea

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente, Monterrey, N. L. a 03 de octubre de 2014. Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este dictamen que presenta la Comisión de Hacienda Municipal?, no habiendo comentarios se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Continúa la Comisión de Hacienda Municipal, ha solicitado el uso de la palabra el Síndico David Rex Ochoa".

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Segundo Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al R. Ayuntamiento, **Dictamen referente a las cuotas y tarifas aplicables a Impuestos, Derechos y Contribuciones de mejoras, que deberán prevalecer durante el ejercicio fiscal del año 2015**, de acuerdo a lo establecido por el artículo 21 Bis-8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ANTECEDENTES:

ÚNICO: El artículo 115 fracción IV, tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

Los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarias de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece:

Los Ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán al Congreso del Estado las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones sobre la propiedad inmobiliaria.

SEGUNDO: Que el artículo 21 Bis 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León establece:

El impuesto Predial se determinará y pagará, aplicando a la base del impuesto una tasa del 2 al millar anual.

En el caso de predios baldíos se pagará el impuesto predial adicionando 2 al millar a la tasa prevista en el primer párrafo de este artículo. Si el inmueble se encuentra fuera de los Municipios de Apodaca, General Escobedo, Guadalupe, Monterrey, San Nicolás de los Garza, San Pedro Garza García y Santa Catarina, o si su superficie no excede de 200 metros cuadrados y su propietario o poseedor no tienen otro inmueble en el Estado, la tasa adicional prevista en este párrafo será de 1 al millar.

Tratándose de predios con edificaciones comerciales, industriales, de servicios y de cualquier uso distinto al de casa habitación, se pagará el impuesto predial adicionando uno al millar a la tasa prevista en el primer párrafo de este artículo.

Si una parte de la edificación tiene un uso habitacional, la tasa a que se refiere el párrafo anterior se aplicará únicamente respecto del valor catastral de las construcciones no habitacionales e instalaciones, y en lo que respecta al valor catastral del terreno y de las construcciones e instalaciones cuyo destino no sea posible identificar, se les aplicará la tasa en la proporción que represente

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

el valor catastral de las construcciones e instalaciones identificables como de uso no habitacional, respecto del total de las construcciones con uso identificable, ya sea habitacional o no. A la proporción restante se le aplicará la tasa de acuerdo al primer párrafo de este artículo.

TERCERO: Que el artículo 28 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León establece:

Están obligados al pago del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles que consistan solo el suelo, o en el suelo con construcciones o instalaciones adheridas a él, ubicados en el territorio del Estado, así como los derechos relacionados con los mismos, a que este impuesto se refiere. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 2% al valor gravable del inmueble.

Es base de este impuesto el valor gravable, que será el valor que resulte mayor entre el de operación y el valor catastral del inmueble.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 115 fracción IV inciso a) de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 30 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, 21 bis 8 y 28 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

Por lo expuesto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, en sus artículos 58 fracción II, 61 y 62 tiene a bien someter a la consideración de este cuerpo colegiado, previo análisis, la aprobación en su caso de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se apliquen para el cobro del impuesto predial para el año 2015-dos mil quince, las mismas tasas que actualmente se vienen aplicando en el artículo 21 bis 8 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Se aplique para el cobro del Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles para el año 2015-dos mil quince, la misma tasa que se viene aplicando en el artículo 28 bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.

TERCERO: Túrnese al H. Congreso del Estado de Nuevo León, el presente dictamen relativo a las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos y contribuciones de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

mejoras, para su consideración y en su caso aprobación, para entrar en vigor en el ejercicio fiscal del año 2015-dos mil quince.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet: www.monterrey.gob.mx.

Atentamente, Monterrey, N. L. a 03 de octubre de 2014. Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Se pone a su consideración el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo, no habiendo quién se pone a su consideración, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**".

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Solicita el uso de la palabra el Síndico David Rex, para el último dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal".

El C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ hace la presentación del **Tercer Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal:**

**AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56 y 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este Ayuntamiento, el dictamen referente a la CUARTA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE MONTERREY PARA EL EJERCICIO 2014, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

El día viernes 3 de Octubre del presente, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con la Dirección de Planeación Presupuestal, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

I. En sesión de Cabildo del 14 Noviembre del 2013, se aprobó el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2014, por un monto total de **\$3,629,354,375.35 (Tres mil seiscientos veintinueve millones trecientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco pesos 35/100 M. N.)**, dentro del cual se contempló un endeudamiento por **\$329,941,306.85 (Trecientos veintinueve millones novecientos cuarenta y un mil trescientos seis pesos 85/100 M.N.)**, que se acordó enviar al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para análisis y aprobación, en su caso.

II. En sesión de Cabildo del 18 de Diciembre del 2013, se autorizó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de **\$3,299,413,068.50 (Tres mil doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos trece mil sesenta y ocho pesos 50/100 M. N.)**.

III. En sesión de Cabildo del 30 de Enero del 2014, se autorizó la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de **\$3,921,408,290.55 (Tres mil novecientos veintiún millones cuatrocientos ocho mil doscientos noventa pesos 55/100 M.N.)**.

IV. En sesión de Cabildo del 29 de Mayo del 2014, se autorizó la segunda modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de **\$4,588,869,268.98 (Cuatro mil quinientos ochenta y ocho millones ochocientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y ocho pesos 98/100 M.N.)**.

V. En sesión de Cabildo del 31 de Julio del 2014, se autorizó la tercera modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, por un monto total de **\$4,826,572,288.57 (Cuatro mil ochocientos veintiséis millones quinientos setenta y dos mil doscientos ochenta y ocho pesos 57/100 M.N.)**.

De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2014**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

C O N S I D E R A N D O S

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de la Ciudad de Monterrey en sesión de Cabildo del 14 de noviembre del 2014.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

II. Que en la aprobación del presente proyecto de la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que la Tesorería Municipal ha desarrollado un análisis en el que propone una ampliación por **\$115,378,102.09 (Ciento quince millones trescientos setenta y ocho mil ciento dos pesos 09/100 M.N.)**.

IV. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 58, fracción II, inciso B), 61 y 62 Del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2014, consistente en una ampliación por \$115,378,102.09 (Ciento quince millones trescientos setenta y ocho mil ciento dos pesos 09/100 M.N.) incrementando el Presupuesto de Egresos, para quedar en **\$4,941,950,390.66 (Cuatro mil novecientos cuarenta y un millones novecientos cincuenta mil trescientos noventa pesos 66/100 M.N.)**.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO.- Se modifican algunas partidas presupuestales dentro de los rubros que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 4,941,950,390.66
Servicios Personales	\$ 1,583,065,348.63
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 744,505,919.97
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 20,227,621.86
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 271,638,190.25
Seguridad Social	
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 532,777,135.55
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 13,916,481.00
Materiales y Suministros	\$ 403,194,595.18
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 11,087,596.66
Alimentos y Utensilios	\$ 25,489,189.40
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	
Materiales y Artículos de Construcción y Comercialización	\$ 70,906,529.54
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 127,570,077.10
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 106,126,092.66
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 32,894,874.56
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 15,297,611.28
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 13,822,623.98
Servicios Generales	\$ 862,170,650.81
Servicios Básicos	\$ 177,650,522.18
Servicios de Arrendamiento	\$ 104,472,502.58
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 117,837,447.62
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 44,726,109.56
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 136,605,968.16
Servicios de Comunicación social y Publicidad	\$ 83,338,366.84
Servicios de Traslados y Viáticos	\$ 2,725,393.27
Servicios Oficiales	\$ 34,339,943.34
Otros Servicios Generales	\$ 160,474,397.26

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 421,314,657.10
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	\$ 31,500,000.00
Transferencias al Resto del Sector Público	
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	\$ 64,177,406.82
Pensiones y Jubilaciones	\$ 325,637,250.28
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 92,203,809.88
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 15,204,083.22
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 1,204,863.55
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ 102,615.01
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 65,682,969.50
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ 3,521,575.85
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 6,003,491.42
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	\$ 484,211.33
Inversión Pública	\$ 1,179,911,816.02
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ 1,150,978,630.17
Obra Pública en Bienes Propios	\$ 23,933,185.85
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ 5,000,000.00

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	
Cuarta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones de Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	\$ 1,000,000.00
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	\$ 1,000,000.00
Deuda Pública	\$ 399,089,513.04
Amortización de la Deuda Pública	\$ 80,235,586.23
Intereses de la Deuda Pública	\$ 156,028,353.75
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Cobertura	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 162,825,573.06

TERCERO.- Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado. Difúndanse en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx.

Atentamente, Monterrey, N. L. a 03 de octubre de 2014. Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ, Presidente/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDORA NORMA PAOLA MATA ESPARZA, Vocal/ (RÚBRICAS)/ REGIDOR EUGENIO MONTIEL AMOROSO, Vocal/ (RÚBRICA EN CONTRA)".

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "¿Algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer el uso de la palabra sobre este dictamen? Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Sí, muchas gracias. Muy buenas tardes a todos ustedes. Quisiera exponer algunos datos que ilustren lo que este cambio que se nos está proponiendo significa y el análisis que nosotros hicimos no significa solamente un periodo de modificación. Sino hemos hecho un análisis de lo que este presupuesto ha venido variando a lo largo del año, es decir, desde la primera modificación. El gasto de personal, o séase los sueldos, se

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

incrementa considerablemente, en enero de este año, la partida consideraba recursos por 651 millones, ahora se propone que llegue a 744, hay una diferencia de 93 millones más. La verdad no nos explicamos de este incremento de nómina ya que la corporación de seguridad no ha crecido en esa misma proporción y tenemos los datos del número de elementos obtenidos y registrados en Plataforma México, por si alguno de mis compañeros quiere verlo y que soporta precisamente lo que acabamos de decir, que no es proporcional el crecimiento de la nómina con el número de elementos. El segundo aspecto que observamos es el de los medicamentos, que dicho sea de paso, pues para nosotros siempre ha resultado ser un aspecto oscuro y sospechoso en este Gobierno y que con esta modificación va a crecer hasta en un 66%, ya que en enero, esta partida sólo obtenía 77 y ahora 9 meses después, 10 meses, estamos hablando de 128 millones, una diferencia de 51 millones más. La partida 'otros servicios generales', que nos podremos suponer qué se esconde por ahí, pasa de 27 millones de enero a 161 millones en octubre, es decir, 134 millones más, es un 500% de aumento. 'Servicios de comunicación social y publicidad', prima hermana de la partida anterior, ahora será de 83 millones, cuando al inicio fue de 41, una diferencia de 42 millones, lo que equivale a un 104% de aumento, es decir compañeros, si sumamos un 80% aproximadamente a la partida anterior, donde podrían esconderse estos servicios de asesoría y de imagen, más esto de comunicación, pues estaríamos hablando que la campaña MA'S, pues hasta ahorita nos ha costado cerca de 200 millones de pesos. En contraste, al rubro donde se pagan los servicios públicos, para el arreglo de plazas y el corte de césped, entre otros, pues baja en un 15%, entonces aquí expliquemos el descuido en el cual se encuentra nuestra ciudad y que está consignado no por los Regidores del PRI, en todos los medios de comunicación y salta a la vista. Con estos datos duros, que aquí lo exponemos, tan solo nos confirma que todas y cada uno de las denuncias que los Regidores del PRI hemos hecho sobre las presuntas irregularidades de esta Administración, pues se confirman, así que ante esto, pues ratificamos que nuestro voto es en contra, pues no consideramos prudente la planeación presupuestal de los recursos. Es cuanto".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Se le concede el uso de la palabra al Síndico David Rex Ochoa".

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: "Muy puntual. Los incrementos que se mantienen o que se van presentando en las diferentes ampliaciones presupuestales, lo hemos venido reiterando, pero creo que es conveniente insistir sobre ello, esto es el resultado de una postura conservadora de la Administración, la cual compartimos con respecto a los alcances que tiene los recursos que se reciben, esto es, solamente se van registrando y se van considerando los recursos conforme van llegando a la Administración, yo creo que el ejercicio mucho más interesante que podríamos hacer para realmente tener una comparación, no es tanto cómo arrancó el presupuesto y cómo está terminando, lo más valioso de esto es revisar la capacidad de la Administración para aumentar las capacidades de gestión con respecto a la recepción de recursos, creo que eso es lo

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

más valioso con respecto a las ampliaciones que se han presentado. Segundo, para poder tener una idea con respecto si es considerable o no, o si podemos tener una opinión mucho más sólida con respecto a las prioridades que establece la Administración con la gestión de recurso, creo que es más conveniente hacerlo en base a los informes trimestrales y no tanto con la evolución de las ampliaciones presupuestales. En concreto, por ejemplo y otro tema también vinculado con lo que se mencionó, el tema de la nómina de servicios personales, porque no podemos ver solamente una sola subcuenta, sino hay que ver todo el rubro de servicios personales y a la fecha son 56 millones de pesos menos que lo que se presupuestó originalmente entonces, digo nada más esa precisión, de nuevo, los incrementos de 105% o de 50 millones o de 100 millones, son porque originalmente se parte de lo que se tiene una certeza completa, ese presupuesto original es insuficiente para las necesidades y los compromisos de esta ciudad, pero sería irresponsable poner las cantidades de lo que quisiéramos gastar o de lo que se ocupa gastar, si no se tiene ese dinero en un papel vía un Presupuesto de Egresos o vía notificaciones de la Tesorería General del Estado o documentos en el Periódico Oficial de la Federación, contra la dinámica que tenemos ahora, el presupuesto con el que arrancamos, de alguna manera se sabe que no es suficiente, conforme se van cubriendo las primeras prioridades y se va allegando el Municipio de mayores recursos, vía Federación y vía Gobierno del Estado, se van solventando esas necesidades y ahora sí se ajusta a la realidad, de nuevo creo que es mucho más interesante o complementa este análisis que nos ha expuesto, que se nos ha expuesto adicional a lo vertido en el dictamen, es mucho más interesante o complementa mejor hacer un análisis del ejercicio del gasto, vía los informes trimestrales y no tanto la evolución de las ampliaciones presupuestales. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Con todo respeto, señor Síndico. Yo creo que no, no creo que nos debemos dejar engañar con las palabras que, entiendo, usted tenga que hacer uso, porque nadie habló de los ingresos, como usted dice, ponderemos la capacidad de obtener, pues sí, porque partimos de un recurso conservador del ingreso, yo hablé de los egresos y los egresos, aquí es donde nos damos cuenta de las prioridades y aquí yo les puedo poner el comparativo, señor Síndico, de las cuatro modificaciones y pues hay partidas pues que no podemos tapar el sol con un dedo, no y las remuneraciones al personal de carácter aquí están, los medicamentos aquí están, la publicidad aquí está, puede ser que en otros se haya bajado, sin embargo, como es el caso de los Servicios Públicos, los arrendamientos para Servicios Públicos, sin embargo lo que nosotros estamos hablando es dónde están las prioridades, vamos a aceptar su propuesta de que analicemos en el informe trimestral, que tendrá que ser presentado en la próxima Sesión de Cabildo, para determinar con puntos y señales exactamente en donde están cada uno de estos incrementos. Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se le concede el uso de la palabra al Síndico David Rex Ochoa”.

En uso de la palabra el C. SÍNDICO PRIMERO DAVID REX OCHOA PÉREZ dijo: “No quiero entender que se me señala como que estoy diciendo mentiras, no voy a entender eso, creo que es importante recalcar la dinámica de la Administración Municipal, cuando hablamos de ingresos, hablamos de gasto también, o sea, está implícito, porque el Municipio no puede gastar algo que no esté ya ingresado como tal, digamos que los proyectos de ingresos no se modifican, solamente modificamos el gasto y para modificar el gasto es que tenemos que darle entrada formalmente a lo que recibimos, ¿no?, entonces yo agradezco el ofrecimiento para irnos en la comparativa real de las prioridades de la Administración en el informe trimestral y no tanto aquí, que de nuevo creo que es un ejercicio importante y creo que ambos análisis van a poder arrojar algo mucho más sólido, ¿no?, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se le concede el uso de la palabra al Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Brevemente, vamos a revisar, nada más le pido, Síndico, señor Tesorero, lo revisemos con anticipación, no de un día para otro, porque entonces así está difícil poder hacer los comparativos, si nos damos cuando menos una semana, creo que podemos hacer un buen análisis para que a todos mis compañeros nos quede muy claro. Es cuanto”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?, no habiendo quién, se pone a su consideración el contenido y el sentido del dictamen presentado por la Comisión de Hacienda Municipal, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Enseguida la Comisión de Espectáculos y Alcoholes presentará cuatro asuntos, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente”.

B) COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES:

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, compañeros, me permito dar lectura al dictamen. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del primer dictamen de los cuatro que esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar ante este Pleno”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE da lectura al **Primer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracciones II, III y IX, 30, fracciones IV, V y X, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y los numerales 16, fracciones IV, VI y VIII, 17, 56, 58, fracción XIII, inciso a, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este Pleno la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **DAVID FERNANDO LOZANO TREVIÑO**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Calle Matamoros No. 417 Poniente en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, con el número 243 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **HÉCTOR AURELIO CASTILLO SILLER**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes 318, Locales 401, 402 y 403, en la Colonia Contry San Juanito, en Monterrey, Nuevo León, con el número 258 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **OZIEL CANTÚ GALLEGOS**, con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes 318, Locales 111, 112 y 113, en la Colonia Contry San Juanito, en Monterrey, Nuevo León, con el número 260 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
4. **WOK LA CAPITAL, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Washington 1400, Local 15, Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, con el número 262 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Helechos No. 2400, en la Colonia Villa Florida en Monterrey, Nuevo León, con el número 265 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Fleteros esquina Urdiales No. 250, en la Colonia Mitras Sur en Monterrey, Nuevo León, con el número 266 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

7. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada 2762, Local 1, en la Colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León, con el número 271 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
8. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Félix U. Gómez 1302, en la Colonia Terminal en Monterrey, Nuevo León, con el número 272 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
9. **CARLOS JAVIER TREVIÑO CRUZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas 1000, Local 2103-A, Colonia Valle del Mirador, en Monterrey, Nuevo León, con el número 277 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
10. **ALDO GAMALIEL PEÑUELAS LÓPEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones 2001, Local 38-A Subancla 05A, Colonia Cumbres Madeira, en Monterrey, Nuevo León, con el número 278 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
11. **OPERADORA LA CATARINA, S.A. DE C.V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE BAR en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada 3820, Local 1, Colonia Mas Palomas, en Monterrey, Nuevo León, con el número 284 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.

Ahora bien, los integrantes de esta Comisión analizaron las solicitudes de anuencias municipales en forma transparente e, incluso, por diversos Regidores que no forman parte de esta Comisión, con la finalidad de constatar que las solicitudes se encuentran apegadas a Derecho.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, en su artículo 10, determina la facultad de los municipios de otorgar o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

Además, en la citada Ley se establece como requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Por lo tanto, el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se encuentra facultado para emitir las anuencias municipales, en atención a lo dispuesto por la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León y lo establecido por el artículo 7, fracción I, y artículo 33, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En ese sentido, el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, determina que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentarse ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, quien recibirá la solicitud de la anuencia municipal.

Previo al estudio y análisis de las solicitudes de anuencias municipales recibidas en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, éstas fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, como lo determina el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, tiene a bien detallar los documentos que se anexaron en las solicitudes de las anuencias municipales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del citado Reglamento Municipal:

1. Expediente SA/DIV/CTR/AM/243/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/243/2012-2015
	Solicitante: DAVID FERNANDO LOZANO TREVIÑO
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Calle Matamoros No. 417 Poniente en la Colonia Centro en Monterrey, N.L.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	11 de julio del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	LOTD8101156N2
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y	Oficio SEDUE 333/2014

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 02-057-026.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1085/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CI/276/2014
NOMBRE COMERCIAL	SAN JUDAS

2. Expediente SA/DIV/CTR/AM/258/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/258/2012-2015
	Solicitante: HÉCTOR AURELIO CASTILLO SILLER
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Alfonso Reyes 318, Locales 401, 402 y 403, en la Colonia Contry San Juanito en Monterrey, N.L.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	18 de agosto del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CASH840524S78
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 2563/2012 y oficio 1586/2014 SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con los números de expedientes catastrales 32-093-005, 32-093-007 y 32-093-013.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1474/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE	Mediante oficio DI/CI/299/2014 del 12 de agosto del 2014

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SUS ADEUDOS FISCALES	
NOMBRE COMERCIAL	LA CARIBEÑA

3. Expediente SA/DIV/CTR/AM/260/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/260/2012-2015
	Solicitante: OZIEL CANTÚ GALLEGOS
	Giro Solicitado: DEPÓSITO
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Alfonso Reyes 318, Locales 111, 112 y 113, en la Colonia Contry San Juanito en Monterrey, N.L.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	28 de agosto de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CAGX7104089B0
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 2563/2012
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con los números de expedientes catastrales 32-093-005, 32-093-007, 32-093-013.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1398/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CI/297/2014
NOMBRE COMERCIAL	AROMA LICOR

4. Expediente SA/DIV/CTR/AM/262/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/262/2012-2015
	Solicitante: WOK LA CAPITAL, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

	Domicilio del Establecimiento: Washington 1400, Local 15, Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	01 de septiembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	WCA121107QN7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública Núm. 41,425 del 07 de noviembre del 2012 expedida por el Lic. José Javier Leal González, Notario Público 111 con ejercicio en el Primer Distrito del Estado de Nuevo León.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio No. SEDUE 3423/2010 y oficio 1198/2014SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 05-078-002.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1475/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/304/2014
NOMBRE COMERCIAL	WOK LA CAPITAL

5. Expediente SA/DIV/CTR/AM/265/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/265/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Helechos No. 2400, en la Colonia Villa Florida en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	05 de septiembre del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Núm. 3,707 del 26 de agosto de 1994 expedida por el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público No. 80 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN		Oficio No. 3433/2013SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	QUE	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-573-007
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	DE	Mediante Oficio DPC/1465/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA		Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	AL	Mediante Oficio DI/CR/259/2014
NOMBRE COMERCIAL		7-ELEVEN 2119 HELECHOS

6. Expediente SA/DIV/CTR/AM/266/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/266/2012-2015	
	Solicitante: 7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.	
	Giro Solicitado:	TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Fleteros esquina Urdiales No. 250, en la Colonia Mitras Sur en Monterrey, Nuevo León.	
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	DE	05 de septiembre del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	DE	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN FOTOGRAFÍA	CON	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)		Escritura Núm. 3,707 del 26 de agosto de 1994 expedida por el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público No. 80 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN		Oficio SEDUE 854/2014

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-045-086.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1464/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/260/2014
NOMBRE COMERCIAL	7-ELEVEN 2190 CIGARRERA

7. Expediente SA/DIV/CTR/AM/271/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/271/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada 2762, Local 1, en la Colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de septiembre del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 del 26 de agosto de 1994 expedida por el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público No. 80 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 1056/2004/SEDUE
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 31-002-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1710/14-M

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/318/2014
NOMBRE COMERCIAL	7-ELEVEN PLAZA SEBASTIÁN

8. Expediente SA/DIV/CTR/AM/272/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/272/2012-2015
	Solicitante: 7-ELEVEN MEXICO, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE CONVENIENCIA
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Félix U. Gómez 1302, en la Colonia Terminal en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de septiembre del 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SEM980701STA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Núm. 3,707 del 26 de agosto de 1994 expedida por el Lic. Rodolfo Vela de León, Notario Público No. 80 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio SEDUE 838/2014
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estados de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 06-249-010.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1597/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/261/2014
NOMBRE COMERCIAL	7-ELEVEN RAMÓN TREVIÑO

9. Expediente SA/DIV/CTR/AM/277/2012-2015

REQUISITOS	SA/DIV/CTR/AM/277/2012-2015
-------------------	------------------------------------

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ARTÍCULO 30	Solicitante: CARLOS JAVIER TREVIÑO CRUZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Lázaro Cárdenas 1000, Local 2103-A, Colonia Valle del Mirador, en Monterrey, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de septiembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	TECC9009052Q9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Instructivo administrativo de fecha 12 de diciembre de 2001 dictado en autos del expediente administrativo No. L-810/2001
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 20-155-226.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1587/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/282/2014
NOMBRE COMERCIAL	EL ANTOJITO FRANCÉS

10. Expediente SA/DIV/CTR/AM/278/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/278/2012-2015
	Solicitante: ALDO GAMALIEL PEÑUELAS LÓPEZ
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Paseo de los Leones 2001, Local 38-A Subancla 05A, Colonia Cumbres Madeira en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	26 de septiembre de 2014

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PELA780922QL7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	No Aplica
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Oficio 0642/2014 CJ SEDUE y oficio SEDUE 549/2013
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 80-197-065.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1661/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/314/2014
NOMBRE COMERCIAL	OKINIIRI SUSHI BAR

11. Expediente SA/DIV/CTR/AM/284/2012-2015

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SA/DIV/CTR/AM/284/2012-2015
	Solicitante: OPERADORA LA CATARINA, S.A. DE C.V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE BAR
	Domicilio del Establecimiento: Avenida Eugenio Garza Sada 3820, Local 1, Colonia Mas Palomas, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	30 de septiembre de 2014
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	OCA000628NKA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal Electoral del representante legal.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura Pública 6,213 del 28 de junio del 2000 expedida por el Lic. Emilio Cárdenas Estrada, Notario Público No.3 con ejercicio en la Ciudad de Monterrey.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y	Oficio SEDUE 1263/2014

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Sí, Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 34-234-055.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPC/1799/14-M
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Mediante Oficio DI/CR/322/2014
NOMBRE COMERCIAL	LA CATARINA SUR

Asimismo y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 32 del Reglamento en mención, se agregó la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento a los expedientes que fueron remitidos y que constan en los oficios SA/DIV/CTR/AM/243/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/258/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/260/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/262/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/265/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/266/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/271/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/272/2012-2015, SA/DIV/CTR/AM/277/2012-2015 SA/DIV/CTR/AM/278/2012-2015 y SA/DIV/CTR/AM/284/2012-2015, de igual manera se hace constar que se cumple con lo mencionado en el artículo 14, fracciones I y II, del multicitado ordenamiento.

Por lo anteriormente expuestos y fundado, esta Comisión dictaminó que es procedente otorgar las anuencias municipales, las cuales presentamos a este cuerpo colegiado conforme los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autorizan las anuencias municipales a los siguientes peticionarios:

- 1. DAVID FERNANDO LOZANO TREVIÑO**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Calle Matamoros No. 417 Poniente en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León con el número de expediente catastral 02-057-026, asignándole el número de anuencia municipal 262/2014.
- 2. HÉCTOR AURELIO CASTILLO SILLER**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes 318, Locales 401, 402 y 403, en la Colonia Contry San Juanito, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-093-005, 32-093-007 y 32-093-013, asignándole el número 263/2014 de anuencia municipal.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3. **OZIEL CANTÚ GALLEGOS**, con el GIRO DE DEPÓSITO en el inmueble ubicado en Avenida Alfonso Reyes 318, Locales 111, 112 y 113, en la Colonia Contry San Juanito, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 32-093-005, 32-093-007, 32-093-013 asignándole el número 264/2014 de anuencia municipal.
4. **WOK LA CAPITAL, S.A. DE C.V.**, representado por el C. José Blas Gutiérrez Figueroa con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Washington 1400, Local 15, Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 05-078-002, asignándole el número 265/2014 de anuencia municipal.
5. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en la calle Helechos No. 2400, en la Colonia Villa Florida en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-573-007, asignándole el número 266/2014 de anuencia municipal.
6. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Fleteros esquina Urdiales No. 250, en la Colonia Mitras Sur en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-045-086, asignándole el número 267/2014 de anuencia municipal.
7. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada 2762, Local 1, en la Colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 31-002-001, asignándole el número 268/2014 de anuencia municipal.
8. **7-ELEVEN MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representado por el C. Alejandro de León Cortés con el GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA en el inmueble ubicado en Avenida Félix U. Gómez 1302, en la Colonia Terminal en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 06-249-010, asignándole el número 269/2014 de anuencia municipal.
9. **CARLOS JAVIER TREVIÑO CRUZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas 1000, Local 2103-A, Colonia Valle del Mirador, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 20-155-226, asignándole el número 270/2014 de anuencia municipal.
10. **ALDO GAMALIEL PEÑUELAS LÓPEZ**, con el GIRO DE RESTAURANTE en el inmueble ubicado en Avenida Paseo de los Leones 2001, Local 38-A

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Subancla 05A, Colonia Cumbres Madeira, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 80-197-065, asignándole el número 271/2014 de anuencia municipal.

11. OPERADORA LA CATARINA, S.A. DE C.V., representado por el C. Manuel Gerardo Zavala de Alba con el GIRO DE RESTAURANTE BAR, en el inmueble ubicado en Avenida Eugenio Garza Sada 3820, Local 1, Colonia Mas Palomas, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 34-234-055, asignándole el número 272/2014 de anuencia municipal.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folios de anuencias municipales 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271 y 272 todos en el ejercicio fiscal 2014, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO: Difúndanse los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León y en la página de Internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 07 de octubre de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Se pone a consideración el presente dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra favor de manifestarlo, no habiendo quién, se pone a consideración de ustedes el contenido y el sentido del mismo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Siguiendo dictamen presentado por la misma Comisión de Espectáculos y Alcoholes, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **Segundo dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. SERGIO GANEM VELÁZQUEZ, representante legal de la persona moral PROMOTORA REGIONMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A.C., para el otorgamiento de una anuencia municipal en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 29 de septiembre de 2014, el C. Sergio Ganem Velázquez en su carácter de representante legal de la persona moral PROMOTORA REGIONMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A.C., presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de anuencia municipal para permiso especial con fines de lucro del evento denominado "TEMPORADA REGULAR DEL EQUIPO PROFESIONAL DE BASQUETBOL FUERZA REGIA", para la venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Gimnasio Nuevo León Unido Parque Niños Héroes ubicado en Av. Manuel L. Barragán s/n a un lado del Estadio de Béisbol Monterrey en la Colonia Regina en Monterrey, Nuevo León, iniciando el viernes 12 de octubre del 2014 y terminando el 21 de febrero del 2015, así como Playoffs de Cuartos de Final, de Semifinales y Final si el equipo logra pasar a esas etapas, en horarios de 16:00 y 20:00 horas según el día de juego para la temporada regular y en horario por establecer para los Playoffs.

Ahora bien, se detallan los documentos que acompañan la solicitud antes mencionada:

ESCRITO del 24 de septiembre de 2014, mediante el cual señala que el domicilio donde se desempeñará la venta y consumo de bebidas alcohólicas será en las instalaciones del Gimnasio Nuevo León Unido Parque Niños Héroes ubicado en Av. Manuel L. Barragán s/n a un lado del Estadio de Béisbol Monterrey en la Colonia Regina en Monterrey, Nuevo León. Asimismo anexa copias de la póliza de seguro de responsabilidad civil GNP SEGUROS, con cobertura del 01/10/2014 al 01/10/2015.

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL: Oficio DPCE-SAE-J/D-332/2014 del 22 de septiembre de 2014.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES MUNICIPALES: en oficio ESPECTÁCULOS-206/2014 del 15 de septiembre de 2014, la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey informa que no se encontró ningún adeudo por concepto de impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos y multas de espectáculos con la persona moral PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A.C., así como oficio sin número del 15 de septiembre del presente año, signado por el Lic. Eladio Escobar Villegas, donde recibe cheque de garantía por concepto de fianza para garantizar el pago de impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos del evento “TEMPORADA DE BALONCESTO FUERZA REGIA” a celebrarse los días 24 de octubre del 2014 al 21 de febrero del 2015.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 19, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzos charros, plazas de toros, arenas de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales pueden vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina, en el artículo 47, que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior, y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral PROMOTORA REGIOMONTANA DEPORTE Y ESPECTÁCULOS, A.C., representada por el C. Sergio Ganem Velázquez, para la tramitación del Permiso Especial con fines de lucro del evento denominado "TEMPORADA REGULAR DEL EQUIPO PROFESIONAL DE BASQUETBOL FUERZA REGIA", para la venta y/o consumo de cerveza en recipientes que no sean de vidrio, en las instalaciones del Gimnasio Nuevo León Unido Parque Niños Héroes ubicado en Av. Manuel L. Barragán s/n a un lado del Estadio de Béisbol Monterrey en la Colonia Regina en Monterrey, Nuevo León, en las fechas y horarios que se muestran a continuación y en la inteligencia de que sólo podrán darse los servicios de venta o expendio dentro de los horarios que dispone el artículo 21 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

No. Juego	FECHA	HORA
61	12 Oct. 2014	20:00 horas
68	24 Oct. 2014	16:00 horas
87	26 Oct. 2014	20:00 horas
94	07 Nov. 2014	16:00 horas
101	09 Nov. 2014	20:00 horas
107	23 Nov. 2014	16:00 horas
129	28 Nov. 2014	20:00 horas
135	30 Nov. 2014	16:00 horas

No. Juego	FECHA	HORA
150	12 Dic. 2014	16:00 horas
164	14 Dic. 2014	20:00 horas

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

170	27 Dic. 2014	16:00 horas
22	29 Dic. 2014	20:00 horas
203	23 Ene. 2015	20:00 horas
209	25 Ene. 2015	16:00 horas
246	06 Feb. 2015	20:00 horas
252	08 Feb. 2015	16:00 horas
270	19 Feb. 2015	20:00 horas
276	21 Feb. 2015	16:00 horas

Cuartos de Final:	Semifinal:
Fechas: (26-27) (02-03-04) (07-08) Febrero y Marzo 2015	Fechas: (11-12) (15-16-17) (20-21) Marzo 2015
Final:	
Fechas: (24-25) (28-29-30) (02-03) Marzo y Abril 2015	

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 027/2014 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO: Publíquense los acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 07 de octubre de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Se pone a la consideración de ustedes el presente dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, los que deseen hacer uso de la palabra favor de manifestarlo, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Estoy tomando ahorita la palabra, pero que este posicionamiento se va a aplicar para las tres anuencias que vienen posteriormente, para no estar repitiendo que es la temporada regular del equipo "Fuerza Regia", para el "Underground festival" y para la "Expo Tec" 2014 y volvemos hacer este comentario igual que la ocasión anterior. Es una lástima no contemos con la opinión del Consejo Ciudadano sobre estas

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

anuencias especiales, sé que se me va decir, porque ya lo dijeron, que no se presentaron el día de ayer y, efectivamente, sí hablé con ellos y así sucedió, pero ellos acusaron como razón la premura y la falta de voluntad para acordar fechas comunes. Compañeros, vuelvo a decirlo, los consejeros no son empleados municipales de los cuales podamos disponer a su tiempo a nuestra conveniencia, claro, a menos que esto sea una estrategia para que no se pueda ver con oportunidad los expedientes, por lo que yo exhortaría muy respetuosamente al titular del área a tener una mayor disposición de su agenda para atender a los señores consejeros el día y la hora que ellos puedan, con la intención de evitar sospechosismo que gira en torno a este tema, pero les voy a dar un dato más revelador y este modus operandi, se corre un riesgo de que no se alcance a sacar el permiso estatal y tal como sucedió en el evento Capital Cerveza, que aquí comentamos la sesión pasada, los representantes del evento vinieron aquí el 2 de octubre a pagar el derecho y el 4 de octubre era el festival, no contó con un permiso del Estado, aun y que está establecido, entonces sé que estuvieron por ahí los inspectores municipales y no se levantó ningún acta al respecto, debido a esto, señora Alcaldesa y no queriendo ya ser mal pensados, quisiéramos pedirle formalmente instruya a su Secretario del Ayuntamiento a que abra una investigación con respecto a este evento de Capital Cerveza y determinar si efectivamente el empresario cuenta con el permiso estatal y de no ser así aplicar las multas y sanciones que correspondan, para dejar un precedente que esto no puede estar ocurriendo, yo quisiera proponer a la Presidenta de esta Comisión, tal vez, pues, que revisemos los tiempos de procedimiento y marcáramos lo que necesitamos de tiempo para aceptar una solicitud, para poderla desahogar con tiempo y que no se vuelva a repetir esto y si es necesario plasmarlo en el Reglamento, pues hagámoslo, lo importante es que le demos transparencia absoluta a este tema que ya de por sí viene arrastrándose desde la administración pasada. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo “Con el permiso de la Presidenta Municipal, si me permiten, miembros del Ayuntamiento hacer uso de la palabra para precisar algunos datos con relación a lo antes mencionado. Esta Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección de Inspección y Vigilancia, ha sido muy estricta y escrupulosa en contar con todos los requisitos necesarios por parte de los promoventes e interesados en cuanto a cualquier trámite, ya sea para una anuencia de operación de los giros que establece el Reglamento o, en el caso que nos ocupa, lo que es algún permiso especial y en ese mismo sentido les informo, miembros del Ayuntamiento, que estos tres promoventes, tanto el festival que se pone a consideración de ustedes que es el “Underground Festival”, la temporada regular del equipo de basquetbol profesional “Fuerza Regia” y la “Expo Tec”, reunieron sus requisitos el pasado jueves 2 de octubre, una vez que integraron su expediente, esa fecha, en la Comisión de Inspección y Vigilancia, el mismo director turnó a la Comisión, en esa misma fecha, todos los expedientes integrados con los requisitos, considerando las fechas de los eventos es que la Secretaría del Ayuntamiento, a través de la Dirección Técnica, le solicitó al Consejo Ciudadano llevar a cabo una reunión lo más pronto posible, con el tiempo también suficiente

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

para que los miembros del Ayuntamiento, a través de las reuniones que tradicionalmente se hacen un día antes de las sesiones, que fue el día de ayer, tuvieran con oportunidad toda la información, incluso haber pasado el requisito de sesionar el Consejo Ciudadano, de tal motivo que el jueves 2 de octubre se convocó a una reunión con el Consejo Ciudadano para el día martes 7 de octubre a las diez de la mañana y aquí obran la serie de correos electrónicos que se intercambiaron los miembros del Consejo Ciudadano, algunos de ellos confirmando, algunos de ellos disculpándose, pero lo que sí está claro es que esta Secretaría del Ayuntamiento siempre ha tenido la intención de consultar, como su nombre lo dice consultivamente, es decir, tener la opinión de estos miembros del Consejo, para este tipo de eventos, desafortunadamente no hemos contado en muchas de las ocasiones con la disposición de la agenda. Se citó para el martes 7 de octubre a las diez de la mañana, tomando en cuenta que la reunión tradicional que se hace con los coordinadores iba a llevarse a cabo también en esa misma fecha a las once de la mañana, es decir, una hora antes sesiona el Consejo Consultivo, para a las once sesionar con los coordinadores, una vez teniendo los resultados del mismo Consejo y las opiniones del mismo Consejo, de tal forma que tratamos de darle el mayor tiempo posible a la convocatoria, considerando las agendas de los mismos Consejos, de tal forma que para mí es inaceptable tomar en cuenta los comentarios de sospechosismos, que hay una intención oculta, simplemente lo único que mueve a esta Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Inspección y Vigilancia es atender la solicitud de los promoventes, hablar de sospechosismo con una institución tan prestigiada como el Tecnológico de Monterrey me resulta inaceptable. El Tecnológico de Monterrey, a través de sus distintas asociaciones de alumnos foráneos, tiene 18 años llevando a cabo este tipo de eventos, la "Expo Tec", en el cual se dan muestras gastronómicas, se dan espectáculos y también se da la venta de cerveza, como acompañamiento de la exposición gastronómica, asimismo el equipo profesional de basquetbol "Fuerza Regia", que año con año solicita este permiso, no es nuevo, año con año lo solicita y que además dicho sea de paso, es en las instalaciones del Gobierno del Estado, es decir, el Gimnasio Nuevo León Unido. Me resulta inaceptable aceptar un término de sospechosismo en un evento que se va a hacer en las instalaciones del Gobierno del Estado y otro evento que también nos llegó, que es el "Underground Festival", pues el motivo por el cual reaccionando a los tiempos que los mismos promoventes, al momento de cumplir sus requisitos ante la Dirección de Inspección y Vigilancia, se procedió a enviarlo a la Comisión de Alcoholes, de Espectáculos y Alcoholes y así mismo a la convocatoria para darle el mayor tiempo posible a los miembros de este Consejo Ciudadano de Espectáculos y Alcoholes, para poder asistir a esta reunión, desafortunadamente no tuvimos el quórum necesario para poder sesionar este Consejo, sin embargo, quedó el precedente de que estaban estas solicitudes, en principio, así mismo el día de hoy se le está pidiendo a dicho Consejo Consultivo de Espectáculos y Alcoholes celebrar una reunión para la próxima semana, en un día y en una hora que los miembros de este Consejo Consultivo de Espectáculos y Alcoholes puedan asistir de tal forma que podamos dialogar este tipo de permisos especiales, los tiempos con los que se dan las convocatorias y los mecanismos, explicarles los mecanismos que tiene este

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

Gobierno Municipal, de estar respondiendo las solicitudes de los ciudadanos interesados en acceder a este tipo de espectáculos como "EXPO TEC" y como el equipo profesional de básquetbol "Fuerza Regia" ¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?, solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, se le concede el uso de la palabra".

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: "Cuando yo hice la presentación insistí en que revisáramos los tiempos, los tiempos para aceptar una solicitud, porque creo que no deben de ser tan cortos, como los que aquí se están presentando. Usted mismo me acaba de decir, de tres eventos cuyas solicitudes llegaron el 29, 30, hoy 8 de octubre y pues qué creen, compañeros, los eventos son el 12 de octubre, 4 días después, 14 de octubre, 6 días después y 19 de octubre, 10 días después, para pasar el vía crucis de todo lo que aquí continúa después, entonces pues qué lástima, señor Secretario, que no acepte los comentarios, si le molesta pues lo siento mucho, es nuestra función estar aquí y decir lo que nosotros estamos viendo y no lo decimos nosotros, lo dicen los señores Consejeros, quien usted no ha tenido la voluntad de sentarse a platicar, pero bueno, yo no voy a caer en el juego de ver estas licencias, yo pedí una instrucción para ver qué pasaba con el permiso anterior y no se explicó nada absolutamente, no se contaba con el permiso estatal y que cuál es la postura de este Municipio en torno a eso, máxime que hubo inspectores de Espectáculos y de Alcoholes y no se levantó ninguna amonestación al respecto. Es cuanto".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Por alusiones, si me permite Presidenta Municipal, miembros del Ayuntamiento, solamente para precisar que en el mes de agosto, semanas después de asumir la Secretaría del Ayuntamiento, llevamos a cabo una reunión presentación, de tanto el Secretario, el de la voz, como el Director de Inspección y Vigilancia. Entonces, le preciso el dato, señor Regidor, efectivamente ya hemos tenido reuniones con el Pleno, con el quórum legal, para ver asuntos relacionados a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento y también recibir comentarios del propio Consejo Consultivo de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, entonces el dato no es preciso, algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, no habiendo quién, ponemos a consideración el contenido y el sentido del dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

EL C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Siguiendo con la misma Comisión, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante Regidor".

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **Tercer dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C

. DIEGO ENRIQUE AYALA TREVIÑO para el otorgamiento de una anuencia municipal en base a los siguientes:

ANTECEDENTES:

En fecha 30 de septiembre de 2014, el C. Diego Enrique Ayala Treviño presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, la solicitud de la anuencia municipal para permiso especial con fines de lucro, para el evento denominado "UNDERGROUND FESTIVAL", para la venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones del Cinema Río 70, ubicado en la calle Serafín Peña No. 1051 en la Colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, iniciando el día sábado 18 de octubre a las 15:00 horas terminando a la 1:50 horas del domingo 19 de octubre del presente año.

Ahora bien, se detallan los documentos que acompañan la solicitud antes mencionada:

ESCRITO del 30 de septiembre de 2014, mediante el cual señala el domicilio donde se desempeñará la venta y consumo de bebidas alcohólicas en la calle Serafín Peña 1051 Sur en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, en las instalaciones del Cinema Río 70. Asimismo anexa copias de la póliza de seguro de responsabilidad civil GMX SEGUROS, con cobertura del 19/08/2014 al 19/10/2014.

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL: Oficio DPC/416/14-M del 26 de septiembre de 2014.

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES MUNICIPALES: en oficio ESPECTÁCULOS-137/2014 del 1 de julio de 2014, la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey en el que informa que no se encontró ningún adeudo por concepto de impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos y multas de espectáculos con el C. Diego Enrique Ayala Treviño, así como oficio sin número del 1 de julio del presente año, signado por el Lic. Julián Hernández Santillán, donde recibe cheque de garantía por concepto de fianza para garantizar el pago de impuesto sobre diversiones y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

espectáculos públicos del evento “UNDERGROUND FESTIVAL” a celebrarse los días 18 y 19 de octubre del presente año.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: Celebrado por el Sr. Ramón Fonseca García en calidad de arrendador del recinto denominado Exhibidora del Bravo, S.A. de C.V., ubicado en la calle Serafín Peña 1051 Sur en la Colonia Centro, en Monterrey, Nuevo León, y por otra parte el Sr. Diego Enrique Ayala Treviño, en calidad de arrendatario.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 19, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzos charros, plazas de toros, arenas de box y lucha libre, balnearios y otros, en los cuales pueden vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina, en el artículo 47, que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En virtud de lo anterior y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal al C. Diego Enrique Ayala Treviño, para la tramitación del Permiso Especial con fines de lucro del evento denominado "UNDERGROUND FESTIVAL", para la venta y/o consumo de cerveza en recipientes que no sean de vidrio, en las instalaciones del Cinema Río 70, ubicado en la calle Serafín Peña No. 1051 en la colonia Centro en Monterrey, Nuevo León, día sábado 18 de octubre a las 15:00 horas terminando a la 1:50 horas del domingo 19 de octubre del presente año.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 025/2014 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO: Publíquense los acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 07 de octubre de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "¿Algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este dictamen?, ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Arturo Pezina".

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Gracias, buenas tardes a todos. En fecha reciente en un periódico de la localidad, primero de octubre del 2014, página nueve de *Milenio*, en una entrevista con quien representa, quien dirige este Ayuntamiento lo señaló, con respecto a los accidentes que tiene que ver con el alcohol, se deben aplicar esquemas de solución, una política pública integral, es decir, sanción ejemplar, pero acompañado de políticas de prevención, creo que es muy correcto, sin embargo, la realidad va en contra de esta visión, por qué, porque este Ayuntamiento buscó autorizar el incremento del horario de venta de alcohol, además aquí autorizamos, se autorizó por parte de una parte del Cabildo, la venta de alcohol en cines y hemos incrementado de manera sustancial las autorizaciones de alcohol en el Estado, en el Municipio, perdón, aquí está la cantidad, comparado con el señor Larrazabal, yo creo que mínimamente esta es una situación contradictoria, una es la postura oficial, una es el comentario que decimos y es muy correcto, considero yo, que debemos de tener una política de prevención, sanciones ejemplares, pero tenemos que acompañarla de un control más estricto de tanta autorización que ya superamos el 377% al Ayuntamiento anterior, como comentario, no me gusta demasiado la polémica, pero creo que deberíamos de hacer algo para que llevemos a cabo lo que decimos, con lo que hacemos. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodriguez Teniente, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias compañeros, Regidor Pezina. Me gustaría hacer aquí algunas precisiones, precisamente con el tema de las licencias, ya que tocó este punto y sobre todo, con el tema también de las licencias que han sido aprobadas en este caso, por lo que va la Administración y también pues para traer algunos puntos finos que me gustaría compartir en este momento, precisamente, pues de un trabajo que me puse a realizar, con respecto, precisamente al trabajo también que realiza nuestra contraparte, en este caso, que es el Gobierno del Estado, algunos datos estadísticos. Primero, si ustedes bien recuerdan se publicó una Ley en el 2011, que en este caso hizo el procedimiento para tramitar las licencias cambiara y en este caso, pasó a Gobierno del Estado y el cual empezó a llevar el control a partir del 2012, en este caso a través de la Tesorería, por qué la Tesorería, porque la verdad es que Gobierno del Estado lo ve como un tema de recaudación. Sí, mientras que en el caso de Municipio de Monterrey, nosotros lo vemos como un tema de supervisión y de control, precisamente para tener un orden. Pero más datos, por ejemplo Gobierno del Estado, hasta la fecha lleva autorizadas más de 11 mil licencias, 11,300 licencias aproximadamente poco más, en este caso, entonces el Gobierno del Estado también ha tenido parte fundamental de estas aprobaciones y cabe mencionar, que incluso la Secretaría de Salud tiene voz y voto dentro de todas las licencias que se han aprobado a nivel Estado, sí, pero otro dato todavía más interesante y precisamente también tiene que ver con un tema de transparencia que me llamó mucho la atención, precisamente y es que si uno revisa los padrones que publica el Gobierno del Estado en su página de Internet, resulta ser que sólo hay 38 municipios de los 51

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

que tiene el Estado, yo supuse, bueno, será que en el resto, es decir, los otros 13 municipios, pues no se consume alcohol, lo cual yo dudo, nos habla de ahí de que por una parte pues el Gobierno del Estado tiene chamba pendiente, sí, y podemos revisar esta es una página de Internet, tenemos acceso público a ella y fíjense que es un dato bastante interesante, que hay 12 municipios los cuales no estaban, e inclusive había más, hace poco, de hecho el Municipio que no aparecía precisamente en ese padrón era Escobedo y el cual acaba de aparecer apenas hace dos semanas. Me imagino que el Municipio de Escobedo hace apenas dos semanas conoció lo que era el alcohol, en este caso y por lo tanto años atrás, pues no consumía nadie ningún tipo de bebidas alcohólicas. Pero vamos a un tema todavía más interesante y que me llamó mucho la atención, que es con respecto a números de establecimientos y de licencias otorgadas, conforme a la relación con el número de habitantes que hay en su municipio y resulta ser que el municipio que tiene el mayor número de licencias con relación a población, no es ni Monterrey, no es sino el Municipio de García, así es, el Municipio de García tiene un establecimiento por cada 165 habitantes, sí, y luego por ahí salen otros personajes medios broncos y resulta ser que ellos son los que han puesto una serie de descontrol, entonces, señores, la cantina, en este caso del Estado, no me cabe duda, se llama García y es parte también del descontrol que tiene Gobierno del Estado, producto de qué, insisto, de una oscuridad que tiene él en cuanto a los datos, pueden revisarlo y pueden checar en este momento si quieren entrar a la página de Internet y van a ver que no están publicados todos los padrones de las licencias, eso sí, revisamos y efectivamente, ahí están lo de los municipios principales, salvo Escobedo que acaba de aparecer, pero bueno, pues vamos a ver si también son parte de las preguntas que Gobierno del Estado tendría que poner atención y no sólo verlo como un tema de recaudación, sino verlo también como un tema efectivamente y como menciona el Doctor, de un tema también de salud y mencionar incluso que pues la Secretaría de Salud tiene, insisto, voz y voto dentro de todas las anuencias que se han aprobado, que insisto, han sido ya más de 11 mil. Es cuanto”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Pezina, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Para hacer un comentario respecto a salud pública, exactamente uno de los conceptos que más se maneja ahí es que a mayor disponibilidad, mayor consumo y lo que nos toca a nosotros en el Municipio, o sea nuestro trabajo es resolver los asuntos del Municipio, nuevamente es común que nos preocupen mucho las cosas del Estado, de otros lados y si hacen bien o hacen mal, yo creo que ellos tienen quién les regule, controle y llamen la atención, nosotros tenemos a quién responderle que es a la gente del Municipio de Monterrey y creo yo que deberíamos de preocuparnos por lo que nos toca, independientemente que esté mal lo que hagan los demás, está perfecto y debemos señalarlo, en un momento dado como ciudadanos, pero qué vamos a responder de nuestra responsabilidad, si el tener menos disponibilidad, o sea, el tener menos oferta de alcohol beneficia, pues deberíamos de regularlo de alguna

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

manera o buscar regularlo, porque si hay un ejercicio comparativo con el Cabildo anterior y pues es muy importante, 322% como quiera es importante que lo tomemos en cuenta, que lo analicemos, vamos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Se le concede el uso de la palabra a la Síndica Irasema Arriaga”.

En uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “No sé por qué me acordé de un dicho: ‘Cúmplase la ley en los bueyes de mi compadre’. Quiero por favor también aquí pedirle al Presidente de la Comisión de Salud Pública nos explique si tiene él planeado en estos dos años que lleva al frente de esta Comisión, que creo que no llevan más de 10 veces reunidos, algún plan de acción, alguna coordinación con el Gobierno del Estado, que pues después de todo por ser una Ley Estatal, es el responsable de marcar la línea en prevención contra las adicciones, contra cualquier adicción, aquí se hizo un ejercicio democrático en diciembre, donde los ciudadanos dijeron que el horario de ampliación de alcohol no lo querían y lo respetamos, porque en el Congreso del Estado pues fue otra cosa, ¿verdad?, entonces aquí yo quisiera saber si con el señalamiento hay una propuesta, como dicen, el remedio y el trapito, si ya tiene planeada alguna reunión, si ya ha tenido algún contacto con la Secretaría de Salud Pública, la Subsecretaría, que muy atentos están a lo que Monterrey hace, pues también quisiera saber si tienen alguna intención de juntarse con nosotros y bueno, pues trabajar en conjunto esa propuesta de prevenir, ¿verdad?. Obviamente estamos siendo transparentes, cosa que a mucha gente no le gusta, la prueba está en una página de Internet, no necesitamos más, le puedo dar ahorita 100 casos de opacidad de otras instancias, ¿verdad?, pero bueno, en este caso aquí les están proponiendo una y bueno, pues sí quisiera saber si el Presidente de la Comisión de Salud con el que este Municipio cuenta, bueno, pues tiene algún plan de acción, ha reunido a su Comisión, les ha planteado este problema, también quisiera escuchar a los demás integrantes de la Comisión, si se les ha hecho saber el Presidente de la Comisión que tiene una seria preocupación por el crecimiento exponencial de, según su dicho, de establecimientos con venta de bebidas alcohólicas, para que empecemos ahora sí que a darle forma, ¿verdad?, a este tema de la prevención y bueno, pues acusar sin actuar, pues yo creo que es muy fácil, creo que es lo más fácil y creo que se le llama, se le termina diciendo grilla, entonces, pues bueno, quisiera saber cuáles son los planes que tiene esta Comisión, si alguien me pudiera comentar de los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Municipio de Monterrey”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra? Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Como que ya va siendo costumbre de este Cabildo, ¿verdad?, lavarse las manos como Poncio Pilatos y aventar responsabilidades, cuando sabemos que aquí está el problema —si

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

se cita en los bueyes de los compadres—pues empecemos por éste, pues aquí están los primeros bueyes, entonces aremos aquí los bueyes del compadre, aquí mismo, porque cuando no conviene entonces sí será grilla. Usted comenta o han comentado mis compañeros, que es la Tesorería con fines recaudatorios quien implementa las licencias y dice, pero aquí es con un sentido social, ¡ah caray!, yo no le veo el sentido social a que andemos un 350% más en licencias que la administración pasada, no le veo en ningún lado el enfoque preventivo y los datos pues ahí están, quieren acciones, pues las hemos venido diciendo en el Cabildo hasta el cansancio, que revisemos los permisos con suficiente tiempo, que no nos den fast track los expedientes. Ayer la Comisión sesionó a las cuatro de la tarde, qué tiempo había para revisarlo, entonces pues, sinceramente, compañeros, cuando estamos dolidos de un tema habrá que reconocerlo para poderlo sacar adelante, hemos dicho, revísense con el Consejo Ciudadano y como que le tapamos el ojo al macho, para ver si lo hacemos, entonces yo creo que el buen juez por su casa empieza, no escupamos para arriba, cuando aquí tenemos un broncón serio en realidad con este tema y aquí empieza nuestra responsabilidad, porque los que aquí sí estamos sentados, sí decidimos el futuro de Monterrey, no decidimos el futuro de Nuevo León, pero sí el de Monterrey, pues hagámoslo realidad entonces, ¿no?. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra la Regidora Martha Cavazos”.

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ dijo: “Buenas tardes, bueno, en cuestión a la Comisión de Salud, solamente comentar que las reuniones que hemos tenido es para ver lo de las medallas que se otorgan y en algunas ocasiones hemos asistido a eventos en los que nos invita el Doctor Fernando, que es el Director de Salud, por una petición de una servidora, porque no vemos más participación en este aspecto, sabemos que dependemos del Estado, de la Secretaría de Salud del Estado, pero es todo lo que hemos tenido participación, sabemos que la obligación es de aquí del Municipio, está teniendo actividades contra el dengue, anticáncer, tiene programas de actividad, pero no estamos siendo involucrados o requeridos dentro de. Es cuanto”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Pezina, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Sí, veo que el deporte favorito es ver qué hace el vecino, ¿verdad?, qué hacen los demás. Hace algún tiempo ya el compañero Genaro me hizo el favor de decirme que zapatero a tus zapatos, que me dedicara a la chamba de Salud Pública y he estado trabajando en algunos aspectos en ese sentido, pero bueno, a la mejor un tanto en la oscuridad, yo quisiera hacer un exhorto muy amable, muy respetuoso al compañero Genaro, que es el Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y vemos aquí que nos dicen los periódicos, los baches, las plazas llenas de hierba, le redujeron el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

presupuesto a su área del 15% y el compañero Genaro pues no ha dicho nada, que nos informe él también qué está haciendo en ese sentido”.

A lo que el C SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Luis Ramírez”.

En uso de la palabra el C. REG. LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER dijo: “Muchas gracias, muy buenas tardes, compañeros. A mí me gustaría preguntar y voy a aludir a mis compañeros, por aquello que si se les acabaron sus intervenciones puedan contestarme con un sí o un no, en el caso de, por ejemplo, la ‘Expo Tec’, si no me equivoco tiene 18 años vendiendo cerveza, pero nada más quiero que me conteste el Doctor Arturo Pezina, Regidor, Eugenio Montiel, Regidor, o Gilberto Celestino, Regidor, ¿sí o no?, en esta Administración ustedes bloquearían la venta de alcohol en ese evento y no se salgan por la tangente, díganme que no o díganme que sí. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, solicita el uso de la palabra el Regidor Genaro Rodríguez Teniente, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE dijo: “Gracias, bueno, me gustaría que... dos puntos que también quisiera precisar, aprovechando, primero, compañeros todos ustedes bien saben que los trabajos de las comisiones siempre han sido públicos y sobre todo, nosotros en el tema de alcoholes hemos buscado que siempre sea transparente, los hemos invitado y ustedes bien lo saben, a los recorridos, porque precisamente nosotros como Comisión y como primera ocasión en alguna administración, nosotros vamos y nos presentamos a cada uno de los establecimientos y no me dejarán mentir ninguno de mis compañeros y ustedes bien saben que también la invitación está abierta para cuando nos han querido, cuando hemos ido nosotros a visitarlos, para que si algún compañero nos desea acompañar y ver el trabajo ahí está presente, nosotros lo que hemos siempre buscado es que se aplique efectivamente el Reglamento y precisamente también por eso es que hemos nosotros negado expedientes, cuando hemos visto que no cumplen, por algún motivo, ¿sí?, y también es por eso y ustedes, compañeros, todos los han votado, precisamente los expedientes que nosotros hemos propuesto aquí que sean en contra, pero precisamente porque en algún momento ninguno ha cumplido, por alguna situación y algún detalle, entonces yo creo que los invito en este caso a qué bueno, si tienen interés en los trabajos que hace nuestra Comisión, ustedes saben nosotros estamos abiertos, siempre hemos insistido, compañero Regidor Raúl y compañero Regidor Mauricio y nuestra Presidenta, la Síndica y amiga Irasema Arriaga y él lo sabe y sabe que nosotros siempre hemos buscado ser transparentes y hemos sido claros, con qué establecimientos estamos yendo a visitar, cuáles son las causas por las cuales podemos aprobarlos y cuáles son las causas por las cuales podemos negarlos. Nosotros lo que hacemos en este caso es cumplir lo que marca el Reglamento y bueno, Regidor Pezina, me gustaría y claro y

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

con mucho gusto, tengo mucha información de hecho de Servicios Públicos, de todo el trabajo, mas sin embargo, bueno, no es momento mío para darme un informe de actividades en este momento, con mucho gusto si quiere luego lo podemos centrar, pero claro, claro que tengo información, incluso por aquí tengo algunos temas pendientes, de hecho que tengo que ver con Gobierno del Estado, precisamente con un tema llamado Ecovía y pues con mucho gusto, digo, podríamos entrar a analizarlo, pero no me gustaría revolver temas, porque finalmente estamos discutiendo otro dictamen y por respeto a todos nuestros compañeros. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Valero, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUSTACIO VALERO SOLÍS dijo: “Muchas gracias, señor Secretario, yo quiero mencionar aquí una óptica diferente que no han visto mis compañeros del PRI, que se encierran en su mundo. Yo quiero felicitar a la Comisión porque están trabajando, porque de no regularizar estos negocios, operaría la sombra de la corrupción, operaría la sombra del ir a pedirle moche a los negocios y yo creo que lo correcto es que ellos vean de que esta Administración es transparente en eso y si se están autorizando negocios es porque no se quiere vivir como se vivió en el pasado, administraciones corruptas. Esta Administración al contrario, exactamente en el sentido contrario, como ellos lo han manifestado, se está regularizando porque se quiere evitar eso y a mí me gustaría que vieran esa óptica, compañeros y no hagan grillas en cuanto a eso y también en relación a lo otro, al Consejo Consultivo, no es un hecho aislado de que el Consejo Consultivo se le ha citado una vez y no viene, se le ha citado otra ocasión y tampoco han asistido, entonces también yo creo que ahí debemos de ver que es lo que hay, qué es lo que piensan ellos, porque realmente ya no es un hecho aislado de que no se junten, no vengán a las convocatorias que se les hagan, algo está pasando y si nosotros como Administración tenemos que ver qué es lo que están pensando ellos, o si también ya se han metido al juego de la grilla. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Paola Mata, adelante Regidora”.

En uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA dijo: “Gracias, buenas tardes, nada más porque me quedé con una duda, el Regidor Pezina que comentaba que él ha trabajado el tema de salud en lo oscuroito, entonces hablando de transparencia, nada más para ver si nos puede explicar a qué se refería con trabajar el tema de salud en lo oscuroito. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, la Regidora María de la Luz Molina solicita el uso de la palabra”.

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DE LA LUZ MOLINA FERNÁNDEZ dijo: “Gracias, buenas tardes a todos. Nada más quisiera precisar lo que menciona el Regidor, referente a la falta de atención por parte de este Ayuntamiento al Consejo Ciudadano y que los que integramos este Consejo Ciudadano de Inspección y Vigilancia hemos visto, por lo menos una servidora, una pues total adhesión a este Consejo, a los integrantes, siempre ha estado presente, la anterior Secretario del Ayuntamiento y el actual Secretario, a las reuniones a las que hemos sido convocados, no veo por qué emite ese comentario, porque si bien es cierto, son un Consejo, que son asesores, son para consultas, para asesorar, para opinar, siempre se les ha tomado en cuenta y ese comentario que ha realizado el Secretario del Ayuntamiento de que los va a citar, pues es una muestra de que se les va a dar espacio, para poder tratar con ellos estos temas y sobre todo, las inquietudes que ellos siempre, en todas las sesiones que seguramente se va a presentar en esta sesión de la próxima semana, sobre este tema, también los vamos atender. Es cuanto”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, no habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del dictamen propuesto por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “El último dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Alcoholes, solicita el uso de la palabra el Regidor Mauricio Massa, adelante Regidor”.

Enseguida el C. REG. MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA da lectura al **Cuarto dictamen de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 30, fracción IV, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, fracción XIII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a consideración de este Pleno la solicitud de permiso especial presentada por el C. JUAN EDUARDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, representante legal de la persona moral INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, A.C., para el otorgamiento de una anuencia municipal en base a los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ANTECEDENTES:

En fecha 30 de septiembre de 2014, el C. Juan Eduardo González González en su carácter de representante legal de la persona moral INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, A.C., presentó en la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud de anuencia municipal para permiso especial con fines de lucro del evento denominado "EXPO TEC", para la venta de bebidas alcohólicas en las instalaciones del estacionamiento del Estadio Tecnológico ubicado en Av. Junco de la Vega entre las calles Fernando García Roel y Luis Elizondo en la Colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León, iniciando el martes 14 de octubre de las 19:00 a las 24:00 horas y del 15 al 18 de octubre de las 18:00 a las 24:00 horas.

Ahora bien, se detallan los documentos que acompañan la solicitud antes mencionada:

ESCRITO del 19 de agosto de 2014, mediante el cual señala que el domicilio donde se desempeñará la venta y consumo de bebidas alcohólicas será en el estacionamiento del Estadio Tecnológico. Asimismo anexa copias de la póliza de seguro de responsabilidad civil ACE SEGUROS, con cobertura del 01/01/2014 al 01/07/2015.

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL: Oficio DPC/1833/14-M del 30 de septiembre de 2014.

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES MUNICIPALES: en oficio ESPECTÁCULOS-207/2014 del 17 de septiembre de 2014, la Dirección de Ingresos de la Tesorería Municipal de Monterrey informa que no se encontró ningún adeudo por concepto de impuestos sobre diversiones y espectáculos públicos y multas de espectáculos con la persona moral INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, A.C., así como oficio sin número del 17 de septiembre del presente año, signado por el Lic. Eladio Escobar Villegas, donde recibe cheque de garantía por concepto de fianza para garantizar el pago de impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos del evento "EXPO TEC" a celebrarse los días 14 al 18 de octubre del presente año.

El giro solicitado es de Centro de Espectáculos Deportivos o Recreativos, el cual es definido por el artículo 19, fracción IV, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León, de la siguiente manera:

CENTRO DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS O RECREATIVOS: Son establecimientos que ofrecen al público eventos deportivos, musicales y otros, tales como estadios, lienzos charros, plazas de toros, arenas de box y lucha libre,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

balnearios y otros, en los cuales pueden vender cerveza en recipientes que no sean de vidrio.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León determina, en el artículo 47, que es requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal.

En ese contexto, los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar en la Dirección de Inspección y Vigilancia la solicitud que deberá contener por lo menos el nombre del solicitante, teléfono y domicilio; domicilio donde se desempeñará la venta, expendio o consumo de venta de bebidas alcohólicas y sus entre calles; el giro solicitado, tal y como lo establece el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

Ahora bien, se da cuenta por esta Comisión que la solicitud sometida ante el Ayuntamiento fue debidamente presentada en tiempo y forma ante la Dirección de Inspección y Vigilancia y dirigida al titular de la Secretaría del Ayuntamiento de este Municipio, en términos de los artículos 27, 29 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

En virtud de lo anterior, y en razón de que dicha solicitud ha sido previamente sometida a un proceso de revisión y análisis por parte de esta Comisión, se procede a determinar que la petición objeto de este dictamen cumple con la normativa vigente aplicable del Reglamento que nos atañe. En cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33, 35 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; de los artículos 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; 27 y 30 del Reglamento que Regula las Actividades de los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Monterrey, Nuevo León, esta Comisión propone al Pleno del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza la solicitud de la anuencia municipal a la persona moral INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, A.C., representado por el C. Juan Eduardo González González, para la tramitación del Permiso Especial con fines de lucro del evento denominado "EXPO TEC", para la venta y/o consumo de cerveza en recipientes que no sean de vidrio, en el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

estacionamiento del Estadio Tecnológico ubicado en Av. Junco de la Vega entre las calles Fernando García Roel y Luis Elizondo en la Colonia Tecnológico en Monterrey, Nuevo León, el martes 14 de octubre de las 19:00 a las 24:00 horas y del 15 al 18 de octubre de las 18:00 a las 24:00 horas.

SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que elabore y expida la anuencia municipal para el otorgamiento del permiso especial conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, así como al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal para permiso especial 026/2014 conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento anteriormente citado.

TERCERO: Publíquense los acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de internet www.monterrey.gob.mx

Atentamente. Monterrey, Nuevo León, a 07 de octubre de 2014. COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, Presidenta/ REGIDOR GENARO RODRÍGUEZ TENIENTE, Secretario/ REGIDOR RAÚL TONCHE USTANGA, Vocal/ REGIDOR MAURICIO MIGUEL MASSA GARCÍA, Vocal/ (RÚBRICAS)".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con relación al presente dictamen, algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, favor de manifestarlo, no habiendo quién, se pone a consideración el contenido y el sentido del presente dictamen, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**".

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida la Comisión de Obras Públicas presenta un dictamen. Ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Catalina Pérez Bulnes".

C) COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

En uso de la palabra la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES dijo: "Buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión tiene agendado presentar ante este Pleno".

La C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES da lectura al **único dictamen de la Comisión de Obras Públicas:**

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, incisos b y c, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, sometemos a la consideración del Pleno de este cuerpo colegiado la aprobación de las **OBRAS Y ACCIONES A REALIZARSE CON RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO III, FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO 2014, QUE FUERON PRIORIZADOS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL**, el cual nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio para su estudio y análisis, en base a los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La Ley de Coordinación Fiscal, regula en su artículo 33 inciso A, fracción I, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, estableciendo que estos recursos federales se deben destinar a: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emite la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República.

II. En fecha 24 de diciembre del 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el que se dio a conocer a los Gobiernos de las Entidades, la distribución y calendarización para la ministración durante el Ejercicio Fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33, Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

III. En fecha 19 de febrero del 2014, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo que tiene por objeto dar a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendarización de las ministraciones entre los 51 municipios del Estado de Nuevo León, de las Aportaciones Federales del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo 33, para el ejercicio fiscal 2014, en el cual, se señala un monto de recursos destinados al Municipio de Monterrey de \$96,051,095.00 (NOVENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.),

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

IV. Conforme a lo anterior fue elaborado el Programa de Priorización de Obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, de acuerdo a las necesidades de nuestro Municipio, con base en el consenso y priorización derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social, y, considerando el catálogo de obras descrito en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FISM), Ramo 33, así como el Decreto donde se señalan las zonas de atención prioritaria para Monterrey.

V. Para estar en posibilidad de realizar la propuesta de obras y acciones, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, solicitó apoyo de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social del Municipio de Monterrey, para señalar acciones que permitieran identificar las necesidades de la población en las zonas de atención prioritaria decretadas en el Diario Oficial de la Federación para el Municipio de Monterrey, así como en las localidades con mayor grado de rezago social y con esto, poder abatir los índices de pobreza señalados por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL) en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.

Por lo anterior y

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO: Que la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, inciso b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, establece que la Comisión de Obras Públicas deberá proponer al Ayuntamiento y al Presidente Municipal la realización de obras públicas prioritarias en beneficio de la población municipal, y podrá ser auxiliada por la Secretaría de Obras Públicas.

SEGUNDO: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ordenamiento de carácter federal, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

TERCERO: Que la Ley de Obras Públicas para el Estado y los Municipios de Nuevo León establece en su artículo 4, párrafo tercero lo siguiente: Cuando la obra pública y sus servicios relacionados, se ejecute total o parcialmente con recursos financieros provenientes del presupuesto público del Gobierno Federal, conforme a los

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

convenios que celebre el Estado con la Federación y, en su caso con los Municipios, se aplicará la legislación federal de la materia y los términos de los convenios.

CUARTO: Que conforme a los artículos 10 y 16, inciso a) del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey la Secretaría de Obras Públicas auxilia al Ayuntamiento en la elaboración o reforma de acuerdos que correspondan a sus atribuciones entre las cuales se encuentra atender las necesidades de la infraestructura en el Municipio.

QUINTO: El Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 4 “Monterrey Limpio, Verde y Ordenado”, establece en su Estrategia 4.3: Fortalecimiento de la Infraestructura Urbana, el mejorar la infraestructura y equipamientos urbanos de Monterrey que faciliten el crecimiento sustentable y ordenado para que los regiomontanos puedan disfrutar de bienestar y mejor calidad de vida, en la cual dentro de la Subestrategia: 4.3.1 Consolidación de la infraestructura urbana, en su línea de acción 4.3.1.5 establece el gestionar ante instancias estatales y federales la dotación de recursos complementarios que permitan fortalecer el desarrollo de infraestructura urbana y de servicios, por lo que, la autorización que se propone al Pleno se encuentra ajustada al Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: La Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Monterrey sometió a consideración de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, el 7-siete de Octubre de 2014, la realización de 4-cuatro rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, así como 1-una obra de infraestructura pluvial, las cuales se ejecutarán en su totalidad con recursos del Ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en sitios que se encuentran dentro de las zonas de atención prioritaria, así como en las localidades con mayor grado de rezago social de la Ciudad de Monterrey, mismas que fueron priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, para los Recursos del Ramo 33, Fondo III Fondo de Infraestructura Social Municipal para el Ejercicio 2014, teniendo un importe de \$ 13,956,100.25 (TRECE MILLONES, NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIEN PESOS 25/100 M.N.), los cuales serán aplicados a los rubros, acciones y obras descritas en el siguiente cuadro:

No.	OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	MONTO	PERSONAS BENEFICIADAS APROX.
1.-	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN COL. LIBERTADORES DE AMERICA, EN MONTERREY N.L.	METROS LINEALES	95.00	\$1,278,716.17	150
2.-	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLÓRIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LA CAMPANA	CUARTO	80.00	\$6,417,130.40	400

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

3.-	CUARTO DE BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, RENÉ ÁLVAREZ, SECTOR LA ALIANZA,	BAÑO	30.00	\$1,624,736.40	150
4.-	TECHO DE LAMINA FIBRO-CEMENTO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA FIBRO-CEMENTO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, LOMAS MODELO NORTE, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMERICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LAS JARAS, EL URO	TECHO	154.00	\$4,395,517.28	770
5.-	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, SECTOR LA ALIANZA, CROC, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ	PISO	20.00	\$240,000.00	100
IMPORTE DE INVERSIÓN (SEGUNDA APROBACIÓN):					\$13,956,100.25	1,570
IMPORTE DE INVERSIÓN (PRIMERA APROBACION):					\$82,094,994.75	
TOTAL (IMPORTE DE INVERSIÓN AUTORIZADO RAMO 33):					\$96,051,095.00	

SÉPTIMO: Los integrantes de la Comisión hacen notar al Ayuntamiento que se trata de la aprobación de obras de la segunda parte de los recursos del **Ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** para el ejercicio 2014, ya que se había aprobado en la pasada Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 31 de julio del 2014, las acciones y obras por un importe de \$ 82, 094,994.75 (ochenta y dos millones noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 75/100 m.n.) y que en esta propuesta se consideran para ejecutarse la cantidad por \$13,956,100.25 (trece millones novecientos cincuenta y seis mil cien pesos 25/100 moneda nacional) restantes.

OCTAVO: En fecha 2 de octubre del 2014 se recibió el oficio número 139.II.01/5953/2014 signado por el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado, C. PABLO ELIZONDO GARCÍA dirigido a la Presidenta Municipal de Monterrey, Lic. Margarita Arellanes Cervantes, en la que informa la revisión de los proyectos descritos y que éstos resultan congruentes a invertir el 60% en zona de atención prioritaria urbana y conforme al Catálogo de Acciones y el 40% restante, en los dos grados de rezago más altos previsto en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y en atención con la población objetivo señalada en el informe Anual de Situación de Pobreza y Rezago Social del Municipio de Monterrey del Estado de Nuevo León.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

NOVENO. La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, analizó que cada uno de los proyectos que nos presentaron fuese técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados, siendo de gran beneficio social para el desarrollo del Municipio de Monterrey, por lo que ponemos a consideración y aprobación de este Órgano Colegiado, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la ejecución de 4-cuatro rubros de acciones relacionadas con mejoramientos de espacios en la vivienda, así como 1-una obra de infraestructura, a ejecutarse en su totalidad con los recursos del **Ramo 33, Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal** para el ejercicio 2014, y que se aplicarán de acuerdo al programa de obras y rubros descritos en el siguiente cuadro, conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey y en apego al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Ramo 33 que emite el Gobierno de la República, los cuales se especifican a continuación:

No.	OBRA /ACCIÓN	UBICACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	MONTO	PERSONAS BENEFICIADAS APROX.
1.-	DRENAJE PLUVIAL	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL EN COL. LIBERTADORES DE AMÉRICA, EN MONTERREY N.L.	METROS LINEALES	95.00	\$1,278,716.17	150
2.-	CUARTO DORMITORIO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIOS PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, ARBOLEDAS DE ESCOBEDO, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LA CAMPANA	CUARTO	80.00	\$6,417,130.40	400
3.-	CUARTO DE BAÑO	CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS PARA BAÑO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, RENÉ ÁLVAREZ, SECTOR LA ALIANZA,	BAÑO	30.00	\$1,624,736.40	150
4.-	TECHO DE LAMINA FIBRO-CEMENTO	CONSTRUCCIÓN DE TECHO FIRME DE LÁMINA FIBRO-CEMENTO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, LOMAS MODELO NORTE, GLORIA MENDIOLA, EL PORVENIR, CROC, LA ILUSIÓN, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMERICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ, SECTOR LA ALIANZA, LOS CRISTALES, LAS JARAS, EL URO	TECHO	154.00	\$4,395,517.28	770
5.-	PISO FIRME	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME DE CONCRETO PARA EL MEJORAMIENTO EN CALIDAD Y ESPACIOS DE LAS VIVIENDAS EN LAS COLONIAS: UNIDAD PEDRERAS, GLORIA MENDIOLA, SECTOR LA ALIANZA, CROC, AMPLIACIÓN MUNICIPAL, LIBERTADORES DE AMÉRICA, RENÉ ÁLVAREZ, UNIÓN BENITO JUÁREZ	PISO	20.00	\$240,000.00	100
IMPORTE DE INVERSIÓN (SEGUNDA APROBACIÓN):					\$13,956,100.25	1,570
IMPORTE DE INVERSIÓN (PRIMERA APROBACIÓN):					\$82,094,994.75	
TOTAL (IMPORTE DE INVERSIÓN AUTORIZADO RAMO 33):					\$96,051,095.00	

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

SEGUNDO: Si en el período del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 Fondo III, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, existen ahorros, economías, productos financieros, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento de Monterrey.

TERCERO: Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Difúndanse en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

ATENTAMENTE, MONTERREY, N. L., A 07 DE OCTUBRE DE 2014. COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY: REGIDORA DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, Presidenta/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Secretario/ REGIDOR JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, Vocal 1/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal 2/ (RÚBRICAS).

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra con relación a este dictamen presentado por la Comisión de Obras Públicas? Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

En uso de la misma el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO expresó: “Gracias, Secretario. Ayer que nos presentaron la propuesta de este dictamen, a consideración, solicitamos por escrito una información integral sobre este paquete de obras y acciones que componía, con las cuales pudiéramos tener mayor claridad en el sentido de nuestro voto, no obstante pues aún que no ha llegado la información, pues no podemos emitir mayores comentarios, sin embargo sí quiero resaltar que a simple vista, y por eso queremos conocer la información con mayor detalle, pues nos llama la atención algunos términos en costos, en una división lineal. El cuarto sale en 82 mil pesos, un baño en 54 mil, un techo de lámina en 28 mil, un piso en 12 mil, pues quisiéramos conocer cuáles son las especificaciones de los cuartos y los baños para poder justificar este costo, que de entrada, pues sí nos parece alto. De igual forma dijimos... y que no escatimábamos la importancia social de combate a la pobreza que representan las acciones de vivienda, sin embargo, pues consideramos que existen otras instituciones federales y estatales dedicadas a ello y que el Municipio debiera concentrar sus esfuerzos en lo que constitucionalmente sí nos toca y a lo que sí estamos obligados. Sin embargo, bueno, pues ahí se me argumentó que a través de la normatividad no se podía más que considerar este tipo de acciones, entonces ante esta situación pedimos que nos dieran el listado de esas 92 colonias, que aparentemente son las zonas ZAPs, que les llaman, de atención prioritaria, a fin de constatar que estuvieran cubiertas todas las necesidades básicas. Vamos a esperar esta información para poder pues dar una postura al respecto. Pero lo más importante para nosotros, compañeros, señora Alcaldesa, es que pedimos que nos dieran todas y cada una de las ubicaciones donde habrá acciones de vivienda, pisos, techos, cuartos y baños, porque quisiéramos constatar que tales apoyos lleguen y

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

conocer los beneficiarios de los mismos. No quisiéramos volver a caer en tener, como sucedió, lamentablemente, y por eso nos sorprendió tener que regresar los 600 techos por no tener capacidad para ponernos de acuerdo y ejecutarlos, mientras que otros municipios rurales, incluso, sí se pudieron poner de acuerdo. Y hablo precisamente de los techos que tuvimos que regresar de la Sedesol y que hoy lamentablemente, compañeros, bueno lamentable y afortunadamente lo disfrutaron los habitantes de Apodaca, para allá se tuvieron que ir los techos. Ojalá, también quedaron de darnos esta información, bueno, pues yo quisiera hacer un exhorto, señora Alcaldesa, para que como dijimos no vamos a poder votar en un sentido afirmativo ni negativo, pero sí quisiéramos conocer la información para tener un planteamiento mucho mayor preciso, ojalá nos puedan proporcionar esta información antes del Segundo Informe de Gobierno. Es cuanto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. REG. DALIA CATALINA PÉREZ BULNES, quien expresó: “Con respecto a lo que comentó el Regidor de que se estaban utilizando los apoyos para la vivienda y que el Municipio había rechazado las láminas de la dependencia del Gobierno Federal, el Municipio no rechazó el apoyo, las láminas fueron parte de un recurso que finalmente no se ejerció, porque no hubo un acuerdo de coordinación firmado por la Sedesol, no hubo un oficio de aprobación, no hubo un oficio de autorización y sin esos documentos el Municipio no podía continuar con los procedimientos legales para poder ejecutarlos. Entonces, si hay un recurso que se puede utilizar aquí en el Municipio para hacerlo, bueno, pues se utiliza para poder combatir la pobreza en ciertas zonas que están marcadas perfectamente en el Ramo 33. Y con respecto a la solicitud de información que hace, yo creo que estaremos todos muy pendientes de que se ejecuten estas obras con base a la normatividad que se marca aquí en el Municipio y, bueno, pues si usted hizo la solicitud estaremos pendientes de que ésta pueda proceder”.

A continuación el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo. “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento? El Regidor Manuel Elizondo tenía ya desde hace rato solicitando el uso de la palabra, posteriormente, tomo nota aquí, Regidores. Adelante, Regidor”.

Expresando el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS: “Muchas gracias, Secretario, muy buenas tardes a todos. Yo quiero hacer un comentario que me llama la atención en la aplicación de estos recursos, porque, ya lo había dicho en otra sesión, nadie políticamente ve con buenos ojos invertir en pluviales, aunque es muy poquito lo que se está invirtiendo de esta partida presupuestal, pero acabamos de ver con unas cuantas gotas de agua que dijeron que era ‘abundante agua’, algún compañero, por ahí. De que es abundante agua, pues había los pluviales tapados en Constitución, en Morones Prieto, durante la reconstrucción de las obras más de cien pluviales tapados, alcantarillas tapadas con concreto y luego acabamos de ver otro, pues, recién inaugurado paso a desnivel en Lázaro Cárdenas, que se le derrumban las paredes por falta de pluviales, también. Yo creo que vale la pena, pues, ver el

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

lado positivo de las cosas y todo lo que estoy mencionando es en Monterrey, para que no piensen que estamos hablando de Apodaca o de otros municipios, como los compañeros dicen una cosa y hacen otra, en cuanto a la limitación de lo que podemos o no podemos hablar. Yo creo que aquí tenemos libertad de expresión y nadie puede coartar la libertad de expresión, ni decirle al compañero de enfrente que no comente, ni hacerle señas que se calle la boca, porque eso atenta contra una libertad de expresión que todos tenemos en este Cabildo. Es todo, gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra. Solicita el uso de la palabra la Regidora Paola Mata”.

En uso de la palabra la C. REG. NORMA PAOLA MATA ESPARZA expresó: “Gracias, nada más para hacer dos comentarios. El primero, como lo marcan los considerandos del dictamen que acabamos de leer, habla en el punto quinto la cuestión de ‘Fortalecimiento de Infraestructura Urbana’, en el mejoramiento de la infraestructura y equipamientos urbanos de Monterrey que facilitan el crecimiento sustentable y ordenado para que los regiomontanos puedan disfrutar de bienestar y mejor calidad de vida. En ese sentido, sí voy a tener que hacer referencia a la cuestión de que aunque estamos cuidando el pedacito, no, nosotros nos debemos también a una Ley General de Desarrollo Urbano, la estatal, entonces yo creo que ahí, ya, voy a pedir permiso para meterme en el tema estatal y voy a dar lectura nada más, por ahí, a la cuestión de equipamiento urbano, que veo muy importante para que se fundamente específicamente por qué solamente son ciertas obras y cierto tipo de infraestructura a la que puede apoyarse para este recurso. Equipamiento Urbano: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos y desarrollar las actividades económicas; Infraestructura Urbana: La Infraestructura Urbana, las redes y sistemas de tuberías, ductos, canales, cables y obras complementarias necesarias para la distribución y suministro de agua potable y sus tomas domiciliarias, energía eléctrica, alumbrado público, el desalojo del drenaje sanitario de las edificaciones y el desalojo del drenaje pluvial de un centro de población o parte de él, esto basado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, solicita el uso de la palabra el Regidor Óscar Mendoza”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO expresó: “Muchas gracias, con todo respeto a mis compañeros. Yo quisiera nada más hacer algunas puntuaciones, en principio de cuentas felicitar el trabajo a la Secretaria de Desarrollo Social y Humano por el trabajo que ellos vienen haciendo, no solamente para tomar decisiones, como las que en este momento estamos tomando, en cuanto a la asignación o la definición de ciertos lugares donde se puedan aplicar estos recursos federales, sino que es un trabajo que ellos vienen haciendo desde siempre. Siempre están listos y están preparados, porque la necesidad de la gente que vive

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

en Monterrey siempre es mucha y el dinero siempre será poco. Entonces, hay una definición por los lineamientos que marca el Gobierno Federal para la aplicación de estos recursos y si bien es cierto en esta ocasión hay 954 acciones que se están llevando a cabo utilizando estos recursos. Recordemos que en un principio hubo 30 millones de pesos que se autorizaron y en este momento estamos autorizando estos 13 millones más, alrededor de 45 millones de pesos y esos 45 millones de pesos corresponden a 954 acciones. Existen 28 ZAPs, lo que llaman o la definición de las zonas prioritarias donde se puede aplicar este recurso y en el análisis que se llevó a cabo a través de la Secretaría de Desarrollo Social, fue tratando de apoyar a la mayor cantidad de gente, afortunadamente en esta ocasión con estos recursos se puede aplicar a un rubro que nunca se había aplicado, esto es al rubro de vivienda, nunca se había aplicado hasta esta ocasión y qué bueno, y mis felicitaciones para la Secretaría de Desarrollo Social y, obviamente, a la Secretaría de Obras Públicas, quienes en conjunto determinaron todo esto, a través del Consejo, además, de Obra Pública que también estuvieron trabajando al respecto. Nosotros como Comisión también estuvimos visitando estas zonas, entonces, realmente es un trabajo muy importante, muy bueno y en definitiva habrán muchos otros lugares donde pudiésemos aplicar los recursos, los recursos que no tenemos, recursos que el año pasado y en este año no hemos tenido recursos dirigidos, precisamente, a estos rubros y qué bueno, en esta ocasión podemos utilizar estos recursos para el bienestar de la gente. Podemos encontrar muchos motivos por los cuales criticar estos temas o hacerles algunas observaciones y reconozco que mis compañeros, que me estuvieron antecediendo en la palabra, comentaron algunas inquietudes o dudas en cuanto a la aplicación. En su momento yo creo que sería muy bueno que fuésemos... los acompañamos, yo les hago la invitación para salir, para ir, para ver dónde se están aplicando estos recursos. Nosotros hemos ido, hemos observado de manera directa dónde se están utilizando los recursos y hemos platicado con la gente que está recibiendo, precisamente, estos beneficios, entonces, con todo gusto, no hay aquí ningún tipo de sospechosismo, ni mucho menos, al respecto. Entonces es importante que veamos, nosotros no estamos trabajando en lo oscurito, definitivamente, está muy claro que queremos el beneficio para la gente, mis felicitaciones a ambas Secretarías de Desarrollo Social y Humano y a la Secretaría de Obras Públicas y por supuesto a los integrantes de la Comisión de Obras Públicas por su trabajo. Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO preguntó: “¿Sobre este tema hay algún otro miembro del Ayuntamiento? Solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel. Adelante, Regidor”.

De nueva cuenta en uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Vuelvo a decir, tal vez no me di a entender o no me expliqué correctamente, pero pues por las intervenciones de mis compañeros que me antecieron, tal parece que hasta les molesta que podamos cuestionar también, digo, entonces no sé a qué venimos aquí, si hasta eso, también nos lo van a increpar. Nosotros —así se los resumo, señores Regidores—, dijimos ‘¿por qué vivienda?’, ya me respondieron,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

porque la norma establece que tienen que ser acciones de vivienda, bueno, denme las 28 zonas prioritarias que incluye 92 colonias, porque si me aseguran que las 92 colonias tienen cubiertos los servicios de agua, drenaje, electrificación y pavimento, quiero verlo, si es así, vamos, ¿okey? Pasamos a la segunda etapa, 'no teníamos recursos', pues sí los teníamos, eran 600 techos de lámina que tuvimos que dejar y me pueden decir la autorización y la aprobación, me consta que están en Apodaca, me consta que General Zaragoza los recibió el 22 de diciembre y él sí tuvo la capacidad de ejercerlos y eran 500 techos. Nosotros que somos Monterrey, que tenemos una súper infraestructura y no pudimos con 600, pues no me puedo imaginar. Y el otro punto que cuestionamos y necesitamos datos, son los costos, compañeros, queremos ver por qué los costos, si se justifican, adelante, ya que usted señor Regidor está tan dispuesto, pues ojalá nos ayude para que sí nos den la información, pero antes del informe o de perdido antes de Navidad para conocer a los beneficiarios, porque sí vamos a ir a cada lugar para constatar tales beneficios y que nos evitemos el sospechosismo que tienen algún sesgo de tipo político. Es cuanto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la palabra a la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT, quien comentó: “Solamente para recordarle al Regidor que me antecedió en la palabra, el día de ayer la Secretaria de Desarrollo Humano y Social estuvo ahí con nosotros en la junta de Coordinadores, y mis demás compañeros no me van a dejar mentir, cuando el Regidor hace esta petición ella le ofrece entregarle la información y le ofrece un recorrido por las zonas donde se va a invertir el recurso, entonces, creo que no le quedó claro, creo que no entendió... No sé, no sé, pero bueno, pues igual puede ser, también, circo. La Secretaria se comprometió con el Regidor a llevarlo y también se comprometió a entregarle la información. Ahora, en cuanto a los techos, casualmente, en los casos que menciona la Sedesol, ellos sí tuvieron el convenio a tiempo, ellos sí lo tuvieron, lo pudieron firmar antes, a ellos no se les iba a observar que ejercieron un recurso sin estar asignado jurídica y legalmente correcto, pero, obviamente, pues son municipios amigos del Gobernador, del Secretario, del Presidente, no, no sé, pero a nosotros no nos llegó el documento legal y eso nos imposibilitaba a hacer uso de ese material, quien no lo entienda, pues que se ponga a leer las reglas de operación de todos los programas, porque luego aquí venimos y desatamos la furia, pero también no nos tomamos la delicadeza o el tiempo de leer las reglas de operación de los programas, de cada una de las Secretarías y luego venimos y decimos cada aberración, digo, ahí de entrada hay que ver cómo eran las reglas del juego y, obviamente, pues el árbitro no nos iba a decir, no nos iba a marcar gol, ¿verdad?, a lo mejor chance y nos decía foul o no sé qué más, entonces, digo, aquí creo que hay ganas de hacer polémica, pero también creo que hubo muchísima más voluntad con algunos municipios que la Delegación de Desarrollo Social Federal, de que aquí en el Estado hubo mucha más voluntad con algunos municipios que con Monterrey, entonces, bueno, pues nosotros hicimos lo propio, también, hacer llegar a los ciudadanos material, obviamente, con nuestros propios recursos y que nadie va a venir a decir que nos andamos gastando cosas que no nos

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

corresponden, porque a nosotros no nos dieron jurídicamente la posesión del recurso, nos la dieron materialmente, que quede bien claro y que no se nos olvide. Es cuanto”.

Preguntando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “¿Algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra sobre este tema?”.

Acto seguido la C. PRESIDENTA MUNICIPAL manifestó: “Compañeros integrantes del Ayuntamiento, únicamente y para claridad de cada uno de ustedes, yo creo que sí es importante que ustedes tengan la seguridad y que no sientan temor de que recursos tan importantes en materia del combate a la pobreza sean aplicados por el Municipio, debemos de entender que las políticas públicas en materia de combate a la pobreza tienen un marco jurídico, no únicamente constitucional, sino también existe la Ley General de Desarrollo Social que faculta a los Municipios, entre otros, en su artículo 42, para ejercer estos recursos, además esta misma Ley señala que los recursos destinados al desarrollo social y al combate a la pobreza serán prioritariamente ejercidos por los municipios, es decir, el constituyente al momento de que legisló esta Ley de Desarrollo Social busca, precisamente, que los Municipios no se sustraigan de esta responsabilidad ineludible que tenemos de combatir la pobreza. Ahora bien, como ustedes sabrán, existen distintos tipos de pobreza. La pobreza alimentaria, la de capacidades y, también, la patrimonial, inclusive el CONEVAL ha desarrollado una medición que es de las más correctas a nivel internacional para poder ubicar la pobreza multifactorial, visto desde distintas dimensiones, es ahí donde está precisamente este trabajo que está haciendo el Municipio de combatir el rezago que tenemos en materia de vivienda, es decir, en la pobreza patrimonial que se tiene en nuestro Municipio. Veo con mucho agrado que se están atendiendo las zonas de atención prioritaria, las cuales, bueno, son publicadas precisamente en la página del CONEVAL y en la página de Desarrollo Social, cualquiera lo puede consultar en www.sedesol.gob.mx, ahí aparecerá o simplemente en el buscador de *Google* pueden también encontrar las zonas de atención prioritaria. Por otra parte y solamente en cuanto al manejo de la información les quisiera pedir y les quisiera decir que esta Administración está con toda la disposición de entregar cualquier información, pero de acuerdo a los lineamientos que tenemos, tanto de la Ley General de Desarrollo Social, como también la Ley de Acceso a la Información Pública. Hay un padrón único de beneficiarios que se hace a nivel nacional, este mismo padrón o este mismo formato es el que ha seguido este Municipio. Por qué, porque se debe de respetar, precisamente, los datos que se manejan a nivel nacional, a nivel federal, bueno, pues son precisamente los datos que manejará este Municipio para no transgredir ningún tipo de normativa hacia los beneficiarios y, bueno, pues, Secretario del Ayuntamiento, cualquier información que se requiera será dada por la Secretaría de Desarrollo Humano conforme a los lineamientos, tanto federales, como también de nuestra legislación local, pero sí les pido que tengan la tranquilidad de que estos recursos no nada más constitucionalmente, sino también legalmente, no solamente pueden, sino deben de

<p>Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.</p>



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ser aplicados por los Municipios, porque no puede el Municipio sustraerse de esta responsabilidad que tenemos. Es cuanto, Secretario del Ayuntamiento”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Así lo supervisaremos, Alcaldesa, sobre proveer la información que se le pida a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social”.

Nuevamente C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO concedió el uso de la misma al C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, quien dijo: “Muchas gracias, señora Alcaldesa, bueno, pues yo no quisiera entender que con sus palabras nos esté advirtiéndome que nos van a negar la lista de los beneficiarios, yo no quiero entender eso, yo voy a optar por la buena fe, por sus palabras que usted acaba de comentar, de toda la transparencia y la apertura y, bueno, pues en ese mismo sentido ya que estamos en Obras Públicas por qué no me manifiesta esa misma apertura y da instrucciones para que me den copia del expediente del APP de Leones y Sevilla que hace cinco meses he pedido y que no me lo han podido dar, entonces, aprovechando, por favor, esa buena voluntad que ahora nos manifiesta. Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este tema? No habiendo quién, se pone a discusión el contenido y el sentido del dictamen, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “El siguiente y último dictamen lo presenta la Comisión de Salud Pública, ha solicitado el uso de la palabra Martha Cavazos, adelante Regidora”.

D) COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA:

Enseguida en uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ dijo: “Gracias, buenas tardes. Integrantes del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en el artículo 41 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, me permito dar lectura a los acuerdos del único dictamen que esta Comisión de Salud Pública tiene agendado presentar en este Pleno”.

Enseguida la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ da lectura al **único dictamen de la Comisión de Salud Pública:**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E:**

Los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido en los artículos 29, fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56 y 58, fracción XX,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

inciso e), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, sometemos a la consideración del Pleno de este cuerpo colegiado la propuesta referente a la declaración del recinto oficial y ganadores para la entrega del reconocimiento **“MEDALLA AL MÉRITO DR. CARLOS CANSECO” EDICIÓN 2014**, con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S:

I. El 30 de abril del 2008, se acordó en sesión ordinaria instituir la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, cuyo objetivo primordial sería dar un reconocimiento a los profesionales en medicina y/o instituciones cuya participación en la comunidad regiomontana fuera importante destacar.

II. El Dr. Carlos Canseco González se especializó en alergología por la Northwestern University de los Estados Unidos y en inmunología clínica por la Universidad de Pittsburgh. En 1949 creó la primera cátedra de alergología en la Universidad de Nuevo León (ahora UANL) reconocida por un Consejo Universitario.

Al año siguiente encabezó el patronato para la construcción del Hospital Infantil en la capital del Estado y organizó el Servicio de Alergia del Hospital Universitario, transformándolo desde 1995 en el Centro Regional para la Prevención y el Tratamiento de las Enfermedades Alérgicas, del cual fue jefe hasta el año 2000, año en que fue nombrado Profesor Emérito.

El Dr. Canseco fue promotor ante la Organización Mundial de la Salud (OMS), siendo integrante de Rotary International, de las campañas de vacunación antipolio a nivel mundial en 1984. Ese año la enfermedad afectaba a alrededor de medio millón de niños y adultos y las defunciones por la enfermedad eran del orden de 50,000 personas. Gracias a esa promoción de campañas de vacunación masivas, en 2009 sólo quedaban unos cuantos países con presencia de casos de poliomielitis.

III. En sesión ordinaria de fecha 28 de agosto de 2014, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de las bases para la convocatoria de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” Edición 2014, la cual recibió amplia difusión mediante su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en los periódicos de circulación local *Milenio* y *El Porvenir* el día 5 de septiembre del presente año, con el objetivo de recibir las propuestas de aquellos ciudadanos considerados merecedores de una condecoración, concluyendo el término para recibir propuestas el día 3 de octubre del 2014.

Por lo anterior y,

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 26, inciso d), fracción II, establece como atribución y responsabilidad de los Ayuntamientos fomentar el desenvolvimiento de la cultura, el deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo.

SEGUNDO. Que a la Comisión de Salud Pública le compete llevar a cabo la convocatoria de la "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco" y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente, de conformidad con los artículos 58, fracción XX, inciso e), y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción IV, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, las sesiones solemnes serán aquellas que el Ayuntamiento les dé ese carácter por la importancia del asunto de que se trate. Siempre serán sesiones solemnes en las que se haga entrega de algún reconocimiento que el Ayuntamiento determine otorgar.

CUARTO. Que la base quinta de las bases para la entrega de la "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco" señala que podrán proponer candidatos ante la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento cualquier persona física o moral, así como instituciones, clubes sociales o de servicio con la intención de que los habitantes del Municipio propongan a las personas que consideren merecedoras a contender por el reconocimiento.

QUINTO. Que la Comisión de Salud Pública revisó cada uno de los expedientes recibidos con propuestas de candidatos a ser galardonados con la "Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco", y después de analizarlos se logró por mayoría proponer como merecedores al reconocimiento a:

Ejercicio de la Medicina: Dr. Jorge de Jesús Ocampo Candiani

Investigación Médica: Dr. Mario César Salinas Carmona

Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales: Cáritas de Monterrey, A.B.P.

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Salud Pública del Ayuntamiento de Monterrey someten a consideración de este cuerpo colegiado los siguientes:

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueba otorgar el reconocimiento “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” Edición 2014, a los ciudadanos profesionales de la medicina e institución por su distinción en las siguientes categorías:

- 1.- Ejercicio de la Medicina: Dr. Jorge de Jesús Ocampo Candiani
- 2.- Investigación Médica: Dr. Mario César Salinas Carmona
- 3.- Instituciones Médicas y/o cualesquiera otras asistenciales: Cáritas de Monterrey, A.B.P.

SEGUNDO: Se aprueba declarar como recinto oficial la sala de sesiones de Cabildo, para llevar a cabo Sesión Solemne para la entrega de la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco” Edición 2014 en el día y hora que convoque la Presidenta Municipal a través del Secretario del Ayuntamiento.

TERCERO: Instrúyase a la Dirección de Salud Pública para que notifique a los galardonados del contenido de este dictamen.

CUARTO: Publíquense los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal, así mismo en la página de internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 06 de octubre de 2014. Así lo acuerdan y firman los integrantes de la COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA. REGIDOR ARTURO PEZINA CRUZ, Presidente/ REGIDORA MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ, Secretaria/ REGIDOR JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO, Vocal/ REGIDOR LUIS ALBERTO RAMÍREZ ALMAGUER, Vocal/ (RÚBRICAS)”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Antes de proceder a la votación para la elección de las personas propuestas, se les pregunta si algún miembro del Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra sobre este tema. Regidor Óscar Mendoza, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. JOSÉ ÓSCAR MENDOZA OVIEDO dijo: “Gracias, solamente para hacer un comentario respecto a la recepción de la información de los currículos y trayectoria de los médicos que se anotaron para esta Medalla, nos tocó ver en esta ocasión, en este año, un grupo de médicos muy capaces con una trayectoria muy importante que cuando estuvimos haciendo la revisión y análisis nos era así complicado poder tomar una decisión al respecto. Finalmente de acuerdo a cada una de las categorías, fuimos seleccionando, pero nos encontramos con una situación que en su momento nosotros como Comisión lo presentaremos aquí al Pleno, dentro de las categorías que se presentan hay una que para nosotros creo que sería conveniente incluirla, que es la categoría de administración médica, que al ver precisamente los currículos y demás, nos dimos cuenta que es un área, una categoría que no se estuvo considerando en su momento, además de mi comentario

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN 2012-2015

de los excelentes médicos que presentaron sus currículos, decirles que ya en su momento la Comisión presentará al Pleno una solicitud en punto de acuerdo para poder integrar esta categoría o adicionar esta categoría para este premio. Es cuanto”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra. Regidor Pezina, adelante”.

En uso de la palabra el C. REG. ARTURO PEZINA CRUZ dijo: “Solamente para agradecer a los miembros de la Comisión en haber logrado sacar este trámite de común acuerdo todos, la verdad es que fue muy difícil, muy complicado, porque aquí no fue el que menos méritos tuviera, sino el que tuviera más, definitivamente gente de muy alto nivel llegó en esta ocasión y fue muy complicado, muy difícil, pero logramos sacarlo adelante y yo quiero agradecer a mis compañeros de la Comisión, a Luis Alberto, a la compañera Martha, a Óscar, por haber sacado esto muy bien. Gracias”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro miembro que desee hacer uso de la palabra, no habiendo quién, vamos a proceder a la votación, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Ayuntamiento en su artículo 53, el que a la letra dice: ‘Las votaciones para elegir personas ajenas al órgano de Gobierno Municipal, se harán por cédula impersonal asegurando el secreto del voto y se depositarán en una urna. El Secretario del Ayuntamiento procederá al recuento de la votación y manifestará en voz alta el resultado, lo anterior debidamente auxiliado por los Síndicos Municipales. Se le solicita a la Dirección Técnica proceda a la repartición de las boletas y auxiliar a que las cédulas sean depositadas en la urna”.

Enseguida se procede a la repartición de las boletas

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Les informo a los integrantes de este Ayuntamiento, han determinado a través de su voto a los galardonados a recibir la “Medalla al Mérito Dr. Carlos Canseco”, edición 2014, con 28 votos a favor, **VOTACIÓN UNÁNIME**”.

Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Una vez aprobadas las personas propuestas, se procede a la votación de los Acuerdos Segundo, Tercero y Cuarto en el cual se aprueba declarar como Recinto Oficial la Sala de Sesiones de Cabildo para realizar la Sesión Solemne, instruir a la Dirección de Salud Pública notifique a los galardonados y se ordena la difusión de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet del Municipio. Les pregunto si tienen algún comentario al respecto de esta consideración, no habiendo comentarios se pone a consideración esta propuesta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Acto seguido, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Enseguida pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo anterior, si algún integrante de este Ayuntamiento desea hacer uso de la palabra sírvanse manifestarlo. Tengo en la lista registrados a la Síndica Irasema Arriaga, al Regidor Pezina, al Regidor Manuel Elizondo y al Regidor Luis Ramírez, se le concede el uso de la palabra a la Síndica Irasema Arriaga Belmont”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Muy buenas tardes, gracias, compañeros. El día de hoy me enteré de un hecho muy lamentable y vergonzoso. Un compañero comunicador, un compañero reportero, que aclaro no es amigo mío, pero sin embargo siempre ha sido un hombre muy respetuoso de su trabajo, y muy respetuoso en sus formas hacia una servidora y en general a todos los integrantes del Cabildo. Él fue detenido, arraigado por la Procuraduría, osó el compañero Julio Dávila Martínez tomar una fotografía de unas camionetas que estaban estacionadas en doble fila en una calle, exactamente en la calle 5 de Mayo entre Zaragoza y Zuazua y lo detuvieron, está en investigación, de hecho hoy el Congreso del Estado hace unánimemente una votación para que se le fuera dada ayuda jurídica a este comunicador y a su esposa. Es impensable que un comunicador pueda ser maltratado de esta manera, yo me pregunto si esto le hacen a alguien que tiene en sus manos la obligación, el derecho de comunicar, qué no le van a hacer a un ciudadano común. Recuerdo un caso de una cámara que osó decir que sus miembros han tenido, fueron víctimas de secuestros y chantajes, inmediatamente fueron llamados a declarar y por arte de magia las acusaciones desaparecieron, así que con esta rapidez, yo quisiera hacerle un exhorto al Procurador del Estado y al Gobernador del Estado, para que se actúe con completa claridad, apegado a derecho y que comuniquen inmediatamente la situación legal del comunicador. Quiero pedirles, compañeros, me apoyen en este exhorto, es uno de los muchos casos que nos enteramos todos los días, pero lamentablemente no tenemos la manera de cómo manifestarnos, quiero pedirles su apoyo, quiero poner este exhorto a consideración de ustedes, que sería que fuera aclarada la situación jurídica de la persona que ha sido arraigada, en este caso Julio Dávila Martínez y que sean presentados los cargos en caso de que esto exista y si no hay ningún cargo, que también lo hagan saber y que se limpie el nombre del comunicador. Haré llegar a la Técnica exactamente la redacción, me acabo de enterar hace unos momentos a la entrada de la sesión que la esposa del comunicador estaba afuera haciéndonos de conocimiento y quisiera pedirles por favor, compañeros, que nos unamos en esto. El Congreso del Estado hoy acaba de hacer un posicionamiento y creo que estamos a muy buen tiempo de evitar que se cometa alguna injusticia, creo que aunque no nos guste a muchos lo que los comunicadores dicen, tienen derecho

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

a expresarse y creo que tenemos el poder en este momento de apoyarlos, porque tenemos un micrófono y podemos hacer valer y oír nuestra voz, muchos no lo tienen, por favor, señor Secretario, le pido a usted que ponga a consideración de mis compañeros este exhorto. Muchas gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Para este mismo tema, algún miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, Regidor Eugenio Montiel, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Sin duda es un tema sensible para esta persona y su familia, no tengo duda de ello y pues yo también conozco a Julio Dávila y me precio de llevar una extraordinaria relación con él, por lo cual no dudamos en que debamos de hacer este pronunciamiento, sin embargo yo también quisiera más que grilla, más que traerlo a esta mesa, pues que actuemos y cada quien en la medida de nuestra esfera de responsabilidad hagamos lo propio, que por mi parte haré lo que me corresponda a través de los conductos adecuados y le pediría a la señora Alcaldesa que también hiciera lo propio, creo que una gestión de ella valdría la pena en este momento y, no dudamos, insisto, en sumarnos a este exhorto, pero sí quisiéramos conocerlo antes de votarlo, porque pues no podemos estar votando mensajes a ciegas, quisiéramos que se precise que se va a hacer al respecto, porque creo que es un caso jurídicamente muy delicado”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra la Regidora Martha Cavazos”.

En uso de la palabra la C. REG. MARTHA ISABEL CAVAZOS CANTÚ dijo: “Gracias, bueno, me uno al exhorto del periodista o comunicador, pero también me gustaría exhortar a evitar precisamente esas dobles filas que es muy común que diariamente estén así, me imagino que por eso fue la fotografía. Gracias”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda”.

En uso de la palabra el C. REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Muchas gracias, para secundar la propuesta que hace la Síndica Irasema Arriaga, me parece que por la premura del caso sí conviene llevarlo de una vez a votación, antes que detenernos en un tema de redacción, nos han comentado que el arraigo era de 48 horas, al término de las cuales estarían enviándolo al Penal del Estado. No debemos olvidar que México no tiene fama de ser un país respetuoso de los derechos humanos y la Policía Ministerial menos y el Gobierno de Nuevo León tampoco tiene fama de ser respetuoso de los derechos humanos, entonces sí quisiera pues hacer una invitación respetuosa a mis compañeros de que se vote este exhorto y que cada quien, en la esfera de su competencia, además del exhorto, pues haga lo que a su alcance esté, para que nuestro compañero reportero Julio Dávila, pues no sea objeto

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de acciones indebidas por parte del Gobierno Estatal, que como señalo, no tiene fama de ser respetuoso de los derechos humanos”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Algún otro miembro del Ayuntamiento, Regidor Manuel Elizondo”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Muchas gracias señor Secretario, pues nada más para sumarme a la propuesta del compañero Asael y de la compañera Irasema Arriaga, en el sentido de que el compañero Dávila estaba haciendo sus funciones, estaba ejerciendo su trabajo y en el ejercicio de su trabajo es penalizado por hacer algo que obviamente no le gustó al señor Procurador o al Gobernador, yo creo que sí debemos pues apoyar la propuesta de la compañera y dar obviamente a nuestra Alcaldesa ese apoyo para que tenga una fuerza mayor que su individualidad que, como sabemos, pues puede tener fuerza, pero con el apoyo de todos nosotros pues yo creo que es mejor y sin grilla, porque de repente veo por ahí miradas que eso yo creo que es de justicia para el compañero”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra el Regidor Sergio Cavazos”.

Enseguida en uso de la palabra el C. REG. SERGIO CAVAZOS MARTÍNEZ dijo: “Abonando un poco lo que ha dicho aquí la compañera Síndica y demás Regidores, es cierto, no quisiéramos pasar a la lista de estados de la República Mexicana que se caracterizan o son famosos por prácticas de ese tipo, en algunos llegan inclusive a desaparecer reporteros, no digo nombres de esos estados porque no quisiera causar algún estigma o algún prejuicio, pero bueno, las noticias nacionales dan cuenta de ellos, de estados en donde la profesión de ser reportero o periodista es peligrosa y lo dicen inclusive medios internacionales en el tema de la comunicación. Es cuanto y buenas tardes”.

En uso de la palabra la C. PRESIDENTA MUNICIPAL dijo: “Integrantes del Ayuntamiento, este tema es sumamente serio, no es para agarrarlo de risa, de chiste o de chacoteo, hay una persona actualmente, un compañero de los medios de comunicación que está siendo acusado de halconeo, es inaceptable que en este Estado en donde presumimos ser un Estado de vanguardia, en donde presumimos ser un Estado que respeta a las personas y los derechos humanos esté pasando esta situación tan lamentable y es más lamentable aún que ciertas instituciones lo quieran minimizar. Me parece que nuestro país ha evolucionado de una manera correcta hacia la democracia, sin embargo es increíble cómo hemos visto un retroceso, un retroceso a partir de gobiernos que son muy sensibles para que los critiquen, gobiernos que no aceptan una crítica no únicamente ciudadana, porque hemos visto actos de represión en contra de la ciudadanía, sino ahora también de los medios de comunicación, yo les digo que este compañero, su familia cuenta con todo mi apoyo de manera personal, sin embargo, más allá del apoyo personal, debemos

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

de asumir nuestro papel como gobernantes y dar un apoyo institucional e irreductible hacia esta familia, no podemos permitir que acciones tan bajas pasen en nuestro Estado, es una bajeza y es un retroceso de quienes quieren regresar a un sistema que tenía a todos callados, un sistema en donde no permitía que ni los medios de comunicación, ni los ciudadanos se expresaran, esto ninguno de nosotros lo podemos permitir, es retrógrada esta situación que estamos viendo actualmente, yo les pido apoyar esta iniciativa de nuestra Síndico Segundo, pero sobre todo, más allá de eso, apoyar a este compañero que actualmente nos requiere y que nos pongamos todos en el lugar de este compañero, si eso se lo hacen a un compañero de los medios de comunicación, se lo pueden hacer y se lo van a seguir haciendo a todos los ciudadanos. Basta ya de represión, pongamos un alto y enseñémosle como queremos los nuevoleonenses y los regiомontanos que se maneje y que se viva la libertad de expresión y la democracia en nuestro Estado. Es cuanto”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Para este mismo tema solicita el uso de la palabra el Regidor Manuel Elizondo, adelante Regidor”.

En uso de la palabra el C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS dijo: “Sí, quiero sumarme de nuevo, pero también quiero mencionar que hay un caso pues muy reciente en Ayotzinapa, en donde hay desaparecidos normalistas porque estaban realizando una actividad de recabar fondos para ir, asistir el 2 de octubre a la marcha del Distrito Federal. No le gustó al Alcalde porque estaba su esposa dando un informe y están desaparecidos y hay la posibilidad de que estén muertos y pues son actos de prepotencia y abuso de autoridad y que atentan contra la vida de mexicanos, yo creo que esto va sumándose al abuso de autoridad que de repente algunas personas tienen en el uso del poder con los ciudadanos. Gracias”.

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Solicita el uso de la palabra la Síndico Irasema Arriaga, adelante Síndico”.

Enseguida en uso de la palabra la C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Compañeros, Julio César fue detenido el lunes 7 de octubre a la una treinta de la tarde por la Policía Ministerial, eso quiere decir que hace treinta minutos se venció las 48 horas de arraigo, en este momento debe él estar ya en libertad, porque él estaba haciendo su trabajo, en caso de que así no sea, yo creo que hay que manifestarnos, manifestar y alzar la voz, porque en caso de que no le hayan ya puesto en libertad, ya estaría en el Penal del Estado, ¿verdad?. Creo que esto no es un juego, esto no es político, esto es justicia y creo que hemos empezado a sentir otra vez miedo por este tipo de acciones, ya que me pedían aquí concretara o estructurara mi exhorto, pues a ver si les gusta, compañeros y si no pues ahí me van corrigiendo, pero realmente el fondo es que una persona que estaba haciendo su trabajo, que fotografió una camioneta oficial del Gobierno del Estado, en doble sentido, doble fila, fue levantado, detenido o como ustedes le quieran decir, ¡eh!, por la Policía Ministerial, así que mi exhorto es el siguiente. Se exhorta al señor Rodrigo Medina de la Cruz, Gobernador Constitucional del Estado, para que por conducto de

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

la Procuraduría General del Estado, dé a conocer la situación jurídica del comunicólogo, el señor Julio César Dávila Martínez, el cual fue detenido el lunes 6 de octubre a la una treinta de la tarde, por la Policía Ministerial y arraigado, presuntamente por ejercer su trabajo al tomar unas fotografías a unas camionetas mal estacionadas, propiedad de Gobierno del Estado, exactamente a espaldas del Palacio de Gobierno y lo cual tomaron como halconeos, fue tomado como halconeos por las personas que detuvieron a esta persona, esto constituye una represión a la libre expresión, pero sobre todo una violación total y completa de los derechos humanos, así pues, quiero pedir al Procurador que nos dé a conocer la situación jurídica de esta persona y en caso que no exista ningún delito que seguir, también nos lo informe, nos lo informe a todos los ciudadanos y le dé una disculpa al señor Julio, una disculpa a la esposa y a sus hijos y a toda su familia, porque es una vergüenza que estemos viviendo una represión de esa manera. Este es mi exhorto, espero me apoyen. Muchas gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, si no hay algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra, se pone... solicita el uso de la palabra el Regidor Eugenio Montiel”.

En uso de la palabra el C. REG. EUGENIO MONTIEL AMOROSO dijo: “Yo solamente quisiera, para adecuar el exhorto que acaba de leer la Síndico y con el afán de no hacer político este tema, sino que sea realmente de justicia, pues que lo dirigiéramos al señor Procurador Adrián de la Garza y no al señor Gobernador, para tener una respuesta efectiva, inmediata y oportuna. Usted cuando leyó, leyó dirigido al señor Gobernador, entonces yo creo que si no lo queremos hacer político y lo queremos hacer efectivo, al señor Procurador Adrián de la Garza”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Ha solicitado el uso de la palabra el Regidor Asael Sepúlveda, adelante Regidor “.

En uso de la palabra el REG. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ dijo: “Gracias. Insistir en que debe de ser dirigido al Gobernador, porque el tema de las camionetas, si circulamos por la calle Zuazua, en la banqueta del Palacio de Gobierno está invadido por camionetas en este momento, se niega el paso de los ciudadanos ahí y yo creo que eso es responsabilidad del Gobernador. No dudo que haya algún jefe de área o algún Secretario que haya dado la instrucción, pero el jefe de todos esos es el Gobernador, entonces creo que el exhorto podría abarcar no sólo el caso de nuestro compañero Julio Dávila, sino que dejen de invadir la banqueta que ponga el ejemplo con el respeto a la ley, el Gobierno del Estado”.

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?, la Regidora María Elisa Ibarra”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA ELISA IBARRA JOHNSTON dijo: “Yo opino y pienso que debe de ser dirigido al señor Gobernador, para que dé la respuesta

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

puntual y la indicación y también aprovechando y esperando hace unos meses, le mandamos un punto de acuerdo para una pensión de unos niños del CAM, que les dieran la respuesta o la atención a esos niños para unas tarjetas, el apoyo para niños con discapacidad y, bueno, aprovechando aquí pues que no los han atendido todavía, ¿verdad?, pero sí este punto de acuerdo yo opino que debe de ser dirigido al señor Gobernador. Gracias”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Solicita el uso de la palabra la Regidora Consuelo Hernández”.

En uso de la palabra la C. REG. MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ BECERRA dijo: “Buenas tardes. Como parte del Cabildo y parte del gremio periodístico, lo que está pasando ya algunos compañeros lo habían comentado, pero no era tan grave, ahora resulta que caminar con una cámara y tomar una fotografía a un incidente, te provoca que te lleven arraigado. En mis tiempos eso no sucedía, si esto es el Gobierno del cambio, que creo que por ahí el 15 de octubre va a dar su informe, este cambio no lo pedimos y si esto es una preparación para lo que sigue, porque es un año muy importante, ningún reportero va a querer tomar fotografías, porque va a tener miedo que se lo lleven detenido y acusado de halconeo, en ese caso, todos los compañeros que están aquí enfrente, ¿son halcones?, así los va a calificar la Procuraduría, qué lástima por ellos. Es cuanto”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra?, Regidor Hans Carlín”.

En uso de la palabra el C. REG. HANS CHRISTIAN CARLÍN BALBOA dijo: “Buenas tardes a todos. Coincido totalmente con nuestra compañera Síndico en cuanto a esta medida urgente que se debe de tomar, pero me quisiera ir un poquito más allá y en estricto derecho yo pienso que el exhorto debe ser dirigido precisamente al Gobernador como titular de Gobierno del Estado, independientemente que el Procurador sea el titular de la Procuraduría, pero la Procuraduría depende del Gobernador, a mí me preocupa mucho y lo digo como experiencia personal en mis años de litigio anteriores, la Procuraduría, el sistema de actuar deja mucho que desear, el exhorto en el sentido que investigue, que analice, que nos informe a los ciudadanos de la situación jurídica de esta persona, considero que va más allá de que si no hay elementos suficientes para alguna... establecerse alguna conducta delictiva, se le disculpe a la persona, se le disculpe, se disculpe con su familia y con sus hijos, siento que es insuficiente, para mí como abogado una detención ilegal, no sólo viola las garantías individuales, pero también como autoridad de ellos es una conducta que debe de investigarse, de analizarse y sin un fundamento o motivo alguno o elemento para una posible detención, o sea que deben tener algún tipo de responsabilidad estos elementos que ejecutaron esta detención, para mí una detención ilegal es una figura delictiva por parte de ellos. Es cuanto”.

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.
--



**AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2012-2015**

El C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Algún otro miembro del Ayuntamiento que desee hacer uso de la palabra sobre este tema?, no habiendo quién se le concede el uso de la palabra a la Síndico Irasema Arriaga”.

La C. SÍNDICA SEGUNDA IRASEMA ARRIAGA BELMONT dijo: “Aunque debiera ser otra petición, pero sobre el mismo tema, yo quisiera poner a consideración de ustedes que con este tema cerremos la sesión del día de hoy, para que podamos desplazarnos e ir a apoyar al compañero reportero en este momento, necesitamos saber dónde exactamente está y enterarnos de viva voz, por si alguien se le prohíbe comunicar la situación actual del reportero, disculpen, no son las formas, pero también quisiera como es ligado con este tema, pedirles que en este momento después de votar el exhorto, si ustedes así lo deciden, señora Alcaldesa, señor Secretario, si me lo permiten, terminar la sesión del día de hoy, sí, para conocer la situación jurídica del compañero”.

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “Muy bien, esta Secretaría recibió dos propuestas a su consideración, la primera de ellas el exhorto que hace este Ayuntamiento hacia el Gobernador, por el tema del reportero que está privado de su libertad, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD**”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “La segunda propuesta realizada por la Síndica es dar por concluida la sesión ordinaria celebrada el día de hoy, para trasladarse este Ayuntamiento a la casa de arraigo, para preguntar por la situación legal del reportero Julio César Dávila Martínez, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, ¿en contra?, ¿abstenciones?, **SE APRUEBA POR MAYORÍA**”.

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando la C. PRESIDENTA MUNICIPAL: “De acuerdo a la decisión de este Republicano Ayuntamiento, me permito dar por clausurada esta sesión, siendo las catorce horas con quince minutos, citando para la próxima de acuerdo a los tiempos y las formas que señala nuestro Reglamento.- Doy fe.- - - - -

Esta hoja corresponde al Acta Núm. 35 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 8 de octubre de 2014.